



**CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DE ESTUDIOS AVANZADOS DEL I.P.N.**  
Manual de Procedimientos del  
Departamento de Propiedad Intelectual

# **DEPARTAMENTO DE PROPIEDAD INTELECTUAL**



## **FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO DE PROPIEDAD INTELECTUAL**

- Orientar a los investigadores del Cinvestav y en su caso realizar los trámites de protección, mantenimiento y renovación de derechos de propiedad industrial e intelectual, es decir, patentes, marcas, modelos de utilidad, entre otras figuras jurídicas de protección, tanto en México como en el extranjero, para evitar los riesgos por invasión de derechos.
- Preparar los textos y documentos oficiales para requisitar las solicitudes de invenciones y registro de marcas tanto en México como en el extranjero.
- Promover las solicitudes de registro en materia de Derechos de Autor de las obras que desarrollen los investigadores del Centro.
- Promover las solicitudes de registros de propiedad industrial, respecto de las invenciones y marcas de los investigadores del Centro.
- Conformar una base de datos que permita conocer las innovaciones tecnológicas que se encuentran en trámite, las ya patentadas y las próximas a caducar.
- Obtener el registro de los convenios y contratos que se elaboren en materia de Propiedad Intelectual, ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial o ante el Instituto Nacional del Derecho de Autor.



**CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DE ESTUDIOS AVANZADOS DEL I.P.N.**  
Manual de Procedimientos del  
Departamento de Propiedad Intelectual

# **PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD DE PROTECCIÓN DE INVENCIONES**



**PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD DE PROTECCIÓN DE INVENCIONES**  
**RESPONSABLES DE SU APLICACIÓN**

**A) RESPONSABLES DE SU INSTRUMENTACIÓN**

- Subdirección de Vinculación Tecnológica
- Departamento de Propiedad Intelectual
- Investigadores

**B) CORRESPONSABLES DE SU INSTRUMENTACIÓN**

- Instituto Mexicano de Propiedad Industrial



## **PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD DE PROTECCIÓN DE INVENCIONES**

### **OBJETIVO**

Proteger mediante la figura jurídica de mejor protección que se desarrolla en el Cinvestav, para de esta manera se obtenga el derecho subjetivo que concede el Estado que es el de explotación, producción o uso en exclusiva bajo licencia, con determinadas limitaciones como son la territorialidad y la temporalidad, alentando de esta manera el desarrollo científico y tecnológico de los investigadores que conforman esta gran Institución.



## **PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD DE PROTECCIÓN DE INVENCIONES**

### **POLÍTICAS DE OPERACIÓN**

- El investigador que solicita el trámite de protección de una Invención, deberá ceder los derechos que tuviere sobre su invención al CINVESTAV, mediante cesión de derechos.
- Queda estrictamente prohibido a los integrantes de la Subdirección de Vinculación Tecnológica, solicitar dinero y/o recursos financieros al investigador solicitante, para efectuar los trámites correspondientes.
- El y/o los responsables de realizar los trámites de solicitud de protección de invenciones deberán conformar y actualizar bases de datos que presenten las solicitudes ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.
- El y/o los responsables de realizar los trámites de solicitud de protección de invenciones deberán integrar los expedientes individuales derivados de todas y cada una de las solicitudes de registro de invenciones ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.
- El y/o los responsables de realizar los trámites de solicitud de protección de invenciones deberán integrar una base de datos de todas y cada una de las solicitudes de registro de invenciones tramitadas ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.
- El y/o los responsables de realizar los trámites de solicitud de protección de invenciones deberán comprobar los gastos en que se incurra ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, en el Departamento de Ejercicio y Control Presupuestal, en los plazos establecidos para tal efecto.
- El y/o los responsables una vez que reciban el proyecto de solicitud de protección de invención, deberán en un término de diez días hábiles, elaborar contrato de cesión de derechos; asimismo tendrán un plazo máximo de 45 días hábiles, prorrogables para la revisión del proyecto de investigación, así como para la elaboración de la solicitud de protección de invención que deberá ser presentada ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, una vez cumplidos los requisitos que exige la Ley de Propiedad Industrial. Presentada dicha solicitud, deberá cumplirse con los términos que para el efecto establezca la citada ley.
- El y/o los responsables una vez que reciban oficio que contenga requerimiento por parte del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, respecto de alguna solicitud de protección de invención deberán informar por escrito al investigador, sólo en caso de



requerir información científica y tecnológica en un término de quince días hábiles prorrogables, para que manifieste las aclaraciones o modificaciones a realizar, mismas que deberán ser presentadas en su caso ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial dentro del plazo que para tal efecto se establezca, conforme a la normatividad en materia de propiedad industrial.

**Marco Normativo:**

- Ley de la Propiedad Industrial
- Reglamento Ley de la Propiedad Industrial
- Acuerdo por el que se da a conocer la Tarifa por los servicios que presta el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial
- Acuerdo por el que se establecen los plazos máximos de respuesta a los trámites ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial
- Acuerdo por el que se establecen reglas y criterios para la resolución de diversos trámites ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial
- Acuerdo por el que se modifica al diverso que establece las reglas para la presentación de solicitudes ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial
- Acuerdo que establece las reglas para la presentación de solicitudes ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial
- Ley Federal de Procedimiento Administrativo
- Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo







## PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD DE PROTECCIÓN DE INVENCIONES

### DESCRIPCIÓN NARRATIVA

Área y/o Responsable	Núm.	Actividad	Formatos y/o documentos
Personal Secretarial  Subdirección de Vinculación Tecnológica Asesor externo de invenciones.	5	Vía correo electrónico institucional envía cesión de derechos, para que el investigador ceda a CINVESTAV los derechos que tuviere sobre la invención (Anexo correo electrónico institucional de firma de cesión de invención).	Anexo 4 carátula de correo electrónico.
	6	Recaba los documentos con firma original de la cesión de derechos (Anexo copia de documento de cesión de derechos).	Anexo 5 modelo de cesión de derechos de invención.
	7	Revisado y formateado el archivo de la invención, solicita asesoría externa para presentar protección de invención.	Anexo 6 carátula de correo electrónico.
	8	Derivado de la solicitud de protección de invención de la Subdirección de Vinculación Tecnológica, este revisa el proyecto en forma completa y clara los apartados inherentes a cada figura jurídica de protección (Anexo correo electrónico institucional de solicitud de asesoría para protección de invención): <ul style="list-style-type: none"><li>▪ Descripción</li><li>▪ Reivindicaciones</li><li>▪ Resumen</li><li>▪ Dibujos</li></ul> <ul style="list-style-type: none"><li>• Que el apartado de la Descripción divulgue la invención, es decir, deberá hacerse en forma suficientemente completa y clara, para que la invención pueda evaluarse y que una persona con pericia y conocimientos medios en la materia, pueda comprenderla.</li><li>• Que el apartado de la Descripción inicie con antecedentes o referencias en el campo o esfera de la técnica donde aplique la invención.</li><li>• Que el apartado de la Descripción incluya el mejor método conocido por el investigador solicitante para llevar a la práctica la invención, es decir, debe expresar las medidas y acciones para ejecutar la invención.</li></ul>	



## PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD DE PROTECCIÓN DE INVENCIONES

### DESCRIPCIÓN NARRATIVA

Área y/o Responsable	Núm.	Actividad	Formatos y/o documentos
		<ul style="list-style-type: none"><li>• Que el apartado de la Descripción sirva de fundamento a las Reivindicaciones.</li><li>• Que el apartado de la Descripción presente una relación proporcional entre su contenido y la amplitud de las Reivindicaciones.</li><li>• Que el apartado de la Descripción presente cinco partes:<ol style="list-style-type: none"><li>1. Esfera de la tecnología a la que aplica; fabricación de o proceso para, o procedimiento, etc.</li><li>2. El estado de la técnica conocida; se conoce el proceso de fabricación u obtención...</li><li>3. La divulgación de la invención; la invención consiste en ...</li><li>4. La descripción de los dibujos o figuras; hacer referencia y explicar los dibujos y sus partes.</li><li>5. La mejor manera o método conocido para ejecutar la invención.</li></ol></li><li>• Que el apartado de Reivindicaciones refleje las características técnicas esenciales de la invención, para las cuales se reclama el derecho de protección legal mediante la solicitud de patente.</li><li>• Que el apartado de Reivindicaciones delimite claramente la invención respecto al estado de la técnica o tecnología anterior.</li><li>• Que el apartado de Reivindicaciones no haga referencia a los apartados de Descripción y Dibujos.</li><li>• Que el apartado de Resumen sea una síntesis de la divulgación contenida en la Descripción, Reivindicaciones y Dibujos.</li></ul>	



## PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD DE PROTECCIÓN DE INVENCIONES

### DESCRIPCIÓN NARRATIVA

Área y/o Responsable	Núm.	Actividad	Formatos y/o documentos
Subdirección de Vinculación Tecnológica	9	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Que el apartado de Resumen indique el sector técnico al que pertenece la invención.</li> <li>• Que el apartado de Resumen sea tan conciso como la divulgación lo permita y no presente menos de cien palabras, ni más de doscientas.</li> </ul>	
	10	Recibido el resultado del asesor externo, revisa y formatea la invención a la figura jurídica correspondiente a proteger.	
Investigador	10	Envía la invención formateada vía mensaje correo electrónico institucional al investigador solicitante para obtener su visto bueno, mismo que conlleve a presentar la citada solicitud en el formato establecido y se continúe con el trámite (Anexo correo electrónico institucional al investigador solicitando su visto bueno de la solicitud de invención).	Anexo 7 carátula de correo electrónico.
	11	Recibe invención formateada, la revisa y otorga su visto bueno (Anexo correo electrónico institucional de aceptación de solicitud de invención).	Anexo 8 carátula de correo electrónico.
Subdirección de Vinculación Tecnológica	12	Si el investigador tiene observaciones entonces:  Regresa al punto 9.	
	13	Recibe la invención con el visto bueno del investigador de manera confidencial y la formatea para cumplir con el Acuerdo que establece las reglas para la presentación de solicitudes ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial y solicita al personal secretarial elaboración de OPR.	
Personal secretarial	14	Conforme al procedimiento de la Subdirección de Recursos Financieros realiza OPR (Anexo copia de OPR).	Anexo 9 copia de OPR.



## PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD DE PROTECCIÓN DE INVENCIONES

### DESCRIPCIÓN NARRATIVA

Área y/o Responsable	Núm.	Actividad	Formatos y/o documentos
Departamento de Propiedad Intelectual	15	Una vez realizado el pago al IMPI, informa al Departamento de Propiedad Intelectual y se procede como sigue:	
	16	Con el comprobante de pago realizado a través de transferencia electrónica, del Portal de Pagos y Servicios del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (Anexo de comprobante fiscal del pago realizado al IMPI)  Requisita el formato de solicitud de invención y de formato de descuento por ser una Institución de Investigación Científica y Tecnológica del sector público, por la presentación de la patente, ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (Anexo de formato de solicitud de invención y Anexo formato de descuento ante el IMPI).	Anexo 10 copia de formato electrónico de pagos por servicios al IMPI.  Anexo 11 copia de formato de solicitud de invención al IMPI.  Anexo 12 copia de formato de descuento ante el IMPI.
	17	Acude al Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial y presenta la solicitud de patente, integrada por los siguientes documentos con carácter de información confidencial: <ol style="list-style-type: none"><li>1. Formato de solicitud debidamente llenado y con firma autógrafa en tres tantos.</li><li>2. Descripción de la invención por triplicado.</li><li>3. Reivindicaciones por triplicado.</li><li>4. Resumen de la invención por triplicado.</li><li>5. Dibujos por triplicado.</li><li>6. Comprobante del pago de la tarifa.</li><li>7. Formato de descuento.</li></ol>	



## PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD DE PROTECCIÓN DE INVENCIONES

### DESCRIPCIÓN NARRATIVA

Área y/o Responsable	Núm.	Actividad	Formatos y/o documentos
Personal secretarial	18	Recibe acuse de la presentación de solicitud de invención y registra la fecha de presentación de la solicitud y número de expediente de la solicitud de invención asignado por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, en la base de datos del Departamento de Propiedad Intelectual y envía correo electrónico al investigador con copia de la solicitud de invención presentada (Anexo copia de acuse de presentación de solicitud y asignación de número de expediente ante el IMPI).	Anexo 13. Acuse de presentación de solicitud.
	19	Comprueba ante el Departamento de Ejercicio y Control Presupuestal del CINEVESTAV, los recursos financieros y/o monetarios que le hayan sido otorgados para tramitar la solicitud de patente ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial y registra los gastos en que se incurra derivados de la presentación de la solicitud de patente ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (Anexo acuse de recibo del Departamento de Ejercicio y Control Presupuestal de la comprobación de gasto)	Anexo 14. Acuse de comprobante de gastos.
	20	Integra el Expediente de la solicitud de patente respectiva, manteniéndolo permanentemente actualizado y controlado.	
Departamento de Propiedad Intelectual	21	Monitorea constante y permanentemente durante el ciclo de solicitud de patente, el estatus que presente la citada solicitud en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.	
	22	Integra una base de datos que considere todas y cada una de las solicitudes de patentes tramitadas ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, manteniéndola permanentemente actualizada.	



## PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD DE PROTECCIÓN DE INVENCIONES

### DESCRIPCIÓN NARRATIVA

Área y/o Responsable	Núm.	Actividad	Formatos y/o documentos
Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	23	Recibida la solicitud de invención y conforme a los plazos legales procede a realizar el <b>Examen de Forma</b> para verificar que los documentos e información necesarios, estén debidamente integrados en el expediente de la solicitud de invención.	
		Si existiere reposición por alguna deficiencia, entonces:	
	24	Emite oficio dirigido al CINVESTAV, para informar el resultado del <b>Examen de Forma</b> , las observaciones correspondientes, y/o en su caso, se enmiende cualquier deficiencia que tuviere la solicitud comunicando a su vez el plazo legal para subsanar las deficiencias (Anexo de requisitos de forma del IMPI)	Anexo 15 copia de requerimiento oficial.
Departamento de Propiedad Intelectual	25	Tendrá que presentar la reposición de forma dentro del plazo legal para subsanar las deficiencias.	
	26	Para presentar reposición debe cubrir el pago conforme al procedimiento establecido del Portal de Pagos y Servicios del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial. Se solicita al personal secretarial realizar OPR conforme al procedimiento establecido en la Subdirección de Recursos Financieros.	
Personal secretarial	27	Conforme al procedimiento de la Subdirección de Recursos Financieros realiza OPR (Anexo copia de OPR).	Anexo 16 copia de OPR.



## PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD DE PROTECCIÓN DE INVENCIONES

### DESCRIPCIÓN NARRATIVA

Área y/o Responsable	Núm.	Actividad	Formatos y/o documentos
Subdirección de Vinculación Tecnológica	28	Una vez realizado el pago al IMPI, informa al Departamento de Propiedad Intelectual y se procede como sigue:	
Departamento de Propiedad Intelectual	29	Con el comprobante de pago realizado a través de transferencia electrónica, del Portal de Pagos y Servicios del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (Anexo de comprobante fiscal del pago realizado al IMPI)  Requisita el formato de reposición y acude ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial para presentar reposición y recibe acuse de la reposición (Anexo de reposición de solicitud invención ante el IMPI).	Anexo 17 copia de formato electrónico de pagos por servicios al IMPI.  Anexo 18 de reposición de examen de forma de invención.
Personal Secretarial	30	Comprueba ante el Departamento de Ejercicio y Control Presupuestal del CINVESTAV, los recursos financieros y/o monetarios que le hayan sido otorgados para tramitar la solicitud de invención ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial y registra los gastos en que se incurra derivados de la presentación de la solicitud de invención ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (Anexo acuse de recibo del Departamento de Ejercicio y Control Presupuestal de la comprobación de gasto).	Anexo 19 acuse de recibo.



## PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD DE PROTECCIÓN DE INVENCIONES

### DESCRIPCIÓN NARRATIVA

Área y/o Responsable	Núm.	Actividad	Formatos y/o documentos
Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	31	Realiza el <b>Examen de Fondo</b> , para constatar que la invención sea patentable, es decir, que cumpla con los requisitos de novedad, que sea resultado de una actividad inventiva y que sea de aplicación industrial.	Anexo 20 requisitos de Fondo del IMPI.
	32	Si existiere reposición por alguna deficiencia, entonces: Emite oficio dirigido al CINVESTAV, hasta a un máximo de cuatro requerimientos, para informar el resultado del <b>Examen de Fondo</b> , las observaciones correspondientes, y/o en su caso, se enmiende cualquier deficiencia que tuviere la solicitud comunicando a su vez el plazo legal para subsanar las deficiencias (Anexo de requisitos de fondo del IMPI)	
Subdirección de Vinculación Tecnológica	33	Revisa el requisito y solicita asesoría externa de invenciones, para dar respuesta de fondo, dentro del plazo legal para subsanar las deficiencias.	
	34	Recibido el resultado del asesor externo, revisa y formatea la reposición y envía la información al Departamento de Propiedad Intelectual.	
Departamento de Propiedad Intelectual	35	Con la información proporcionada de la Subdirección de Vinculación Tecnológica prepara reposición y debe cubrir el pago conforme al procedimiento establecido del Portal de Pagos y Servicios del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial. El Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, solicita al personal secretarial realizar OPR conforme al procedimiento establecido en la Subdirección de Recursos Financieros.	





## PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD DE PROTECCIÓN DE INVENCIONES

### DESCRIPCIÓN NARRATIVA

Área y/o Responsable	Núm.	Actividad	Formatos y/o documentos
Personal secretarial	36	Conforme al procedimiento de la Subdirección de Recursos Financieros realiza OPR (Anexo copia de OPR).	Anexo 21 copia de OPR.
Subdirección de Vinculación Tecnológica	37	Una vez realizado el pago al IMPI, informa al Departamento de Propiedad Intelectual y se procede como sigue:	
	38	Comprueba ante el Departamento de Ejercicio y Control Presupuestal del CINVESTAV, los recursos financieros y/o monetarios que le hayan sido otorgados para tramitar la solicitud de patente ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial y registra los gastos en que se incurra derivados de la presentación de la solicitud de patente ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (Anexo acuse de recibo del Departamento de Ejercicio y Control Presupuestal de la comprobación de gasto).	Anexo 22 acuse de recibo.
Departamento de Propiedad Intelectual	39	Con el comprobante de pago realizado a través de transferencia electrónica, del Portal de Pagos y Servicios del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (Anexo de comprobante fiscal del pago realizado al IMPI).	Anexo 23 comprobante fiscal pago IMPI.
		Requisita el formato de reposición y acude ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, presenta reposición de examen de fondo ya integrada y recibe acuse de la reposición (Anexo de reposición de solicitud invención ante el IMPI).	Anexo 24 acuse de reposición de examen de fondo.



## PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD DE PROTECCIÓN DE INVENCIONES

### DESCRIPCIÓN NARRATIVA

Área y/o Responsable	Núm.	Actividad	Formatos y/o documentos
Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	40	Si la solicitud reúne los requisitos de protección establecidos en la Ley de la Propiedad Industrial, entonces:  Notifica al CINVESTAV, que proceda a efectuar el pago de la tarifa por expedición de título, que incluye la primera anualidad (Anexo oficio de expedición de título y pago de anualidades de invención del IMPI).	Anexo 25 oficio de expedición de título.
Subdirección de Vinculación Tecnológica	41	Para enterar el pago debe cubrir el pago conforme al procedimiento establecido del Portal de Pagos y Servicios del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial. El Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial y se solicita al personal secretarial realizar OPR conforme al procedimiento establecido en la Subdirección de Recursos Financieros.	
Personal secretarial	42	Conforme al procedimiento de la Subdirección de Recursos Financieros realiza OPR (Anexo copia de OPR).	Anexo 26 copia de OPR.
Subdirección de Vinculación Tecnológica	43	Una vez realizado el pago al IMPI, informa al Departamento de Propiedad Intelectual y se procede como sigue:	
Departamento de Propiedad Intelectual	44	Con el comprobante de pago realizado a través de transferencia electrónica, del Portal de Pagos y Servicios del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (Anexo de comprobante fiscal del pago realizado al IMPI).  Requisita el formato de otorgamiento y acude ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial para presentar enterar el pago para expedición de título y pago de anualidades de invención. Recibe acuse de la reposición (Anexo de	Anexo 27 respuesta a oficio cita pago, adjuntando comprobante fiscal de pago al IMPI.



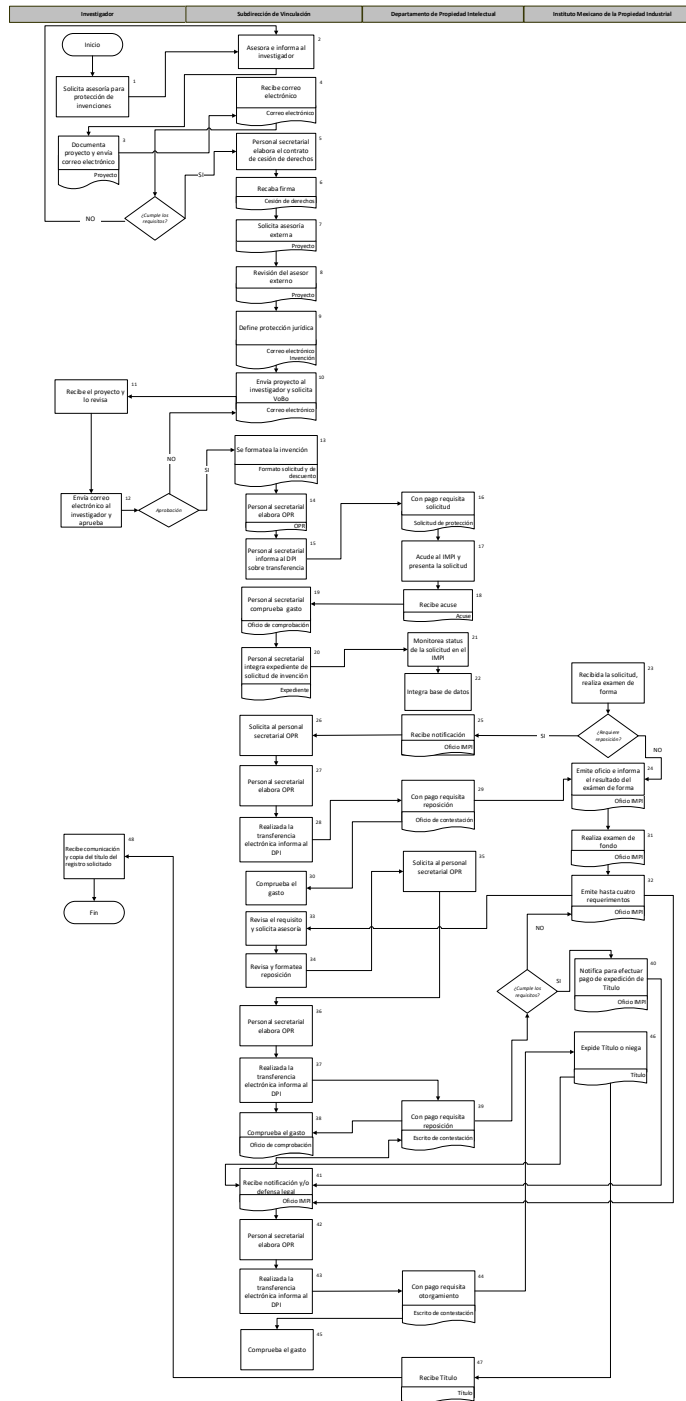
PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD DE PROTECCIÓN DE INVENCIONES

DESCRIPCIÓN NARRATIVA

Área y/o Responsable	Núm.	Actividad	Formatos y/o documentos
Subdirección de Vinculación Tecnológica	45	reposición de solicitud invención ante el IMPI).  Entera el pago para expedición de título y pago de anualidades dentro del plazo legal para la expedición del título.  Comprueba ante el Departamento de Ejercicio y Control Presupuestal del CINEVESTAV, los recursos financieros y/o monetarios que le hayan sido otorgados para tramitar la solicitud de patente ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial y registra los gastos en que se incurra derivados de la presentación de la solicitud de patente ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (Anexo acuse de recibo del Departamento de Ejercicio y Control Presupuestal de la comprobación de gasto).	Anexo 28 acuse de recibo.
Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	46	Expide el título correspondiente y notifica al CINEVESTAV.	
Departamento de Propiedad Intelectual	47	Recibe el título correspondiente del registro solicitado y envía mediante correo electrónico institucional, copia del título de invención al investigador solicitante (Anexo copia de carátula del título de invención expedido por el IMPI).	Anexo 29 copia de carátula de título de invención.
Investigador	48	Recibe comunicación y copia del título del registro solicitado.	Anexo 30 carátula de correo electrónico, enviando copia del título de invención.
		FIN DEL PROCEDIMIENTO	



## PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD DE PROTECCIÓN DE INVENCIONES DIAGRAMA DE FLUJO





## **PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD DE PROTECCIÓN DE INVENCIONES ANEXOS**

### **Anexo 1**

Subdirector de Vinculación Tecnológica

---

**De:** Investigador  
**Para:** Subdirección de Vinculación Tecnológica  
**Asunto:** Patente

Estimado Subdirector de Vinculación Tecnológica,

Para la protección de los resultados de la invención de la cual me asesoró, envío archivo con la información como la solicité.

Por favor confirme la recepción de la información.

Atte.

Investigador



## **PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD DE PROTECCIÓN DE INVENCIONES ANEXOS**

### **Anexo 2**

Subdirector de Vinculación Tecnológica

---

De: Subdirector de Vinculación Tecnológica  
Para: Investigador  
Asunto: Re: Patente

Investigador

Gracias por su mensaje, confirmo la recepción de documentos.

Saludos,

Atta.

Subdirector de Vinculación Tecnológica.



## PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD DE PROTECCIÓN DE INVENCIONES ANEXOS

### Anexo 3

#### Subdirección de Vinculación Tecnológica

---

Para: Investigador  
CC: Personal secretarial  
Asunto: Re: Patente

Estimado Investigador

Adjunto envío para su revisión y/o comentarios, proyecto de patente resultante de su desarrollo.

Por favor en caso de hacer modificaciones al texto y/o figuras, utilizar el control de cambios de word para localizarlas de inmediato.

Así mismo, en el transcurso del día de mañana le envío los contratos de cesión de derechos que deben ser firmados por los autores.

Le agradezco y quedo en espera de su amable revisión para presentar en breve esta patente.

Favor de confirmar la recepción de los documentos adjuntos.

Saludos

Subdirección de Vinculación Tecnológica.

PD: Personal secretarial, por favor, hacer URGENTE los contratos de cesión de derechos de los autores que se mencionan (abajo) utilizando como título del desarrollo "XXXXXX", y enviarlos para mi revisión, gracias.



## PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD DE PROTECCIÓN DE INVENCIONES ANEXOS

### Anexo 4

Personal secretarial

De: Personal Secretarial  
Enviado el: jueves, 1 de enero de 2000 4:14 p. m.  
Para: Investigador  
Asunto: Contrato de Cesión de Derechos  
Datos adjuntos: Cesión

Buenas tardes Investigador,

Por instrucciones del Subdirector de Vinculación Tecnológica, le adjunto el contrato de Cesión de Derechos de invención de su proyecto titulado 'XXXXXX', para su revisión y si está de acuerdo favor de imprimir tres ejemplares del contrato, firmarlos y enviarlos a esta Subdirección lo más pronto posible para continuar con el trámite de su patente ante el IMPI.

Con atentos saludos

Personal Secretarial





## PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD DE PROTECCIÓN DE INVENCIONES ANEXOS

### Anexo 5

#### Cesión de derechos

\_\_\_\_\_ en adelante **EL INVENTOR**, con domicilio en \_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_, Col. \_\_\_\_\_, Delegación o Municipio \_\_\_\_\_, C.P. \_\_\_\_\_, Ciudad \_\_\_\_\_, México, declara conocer la normatividad que rige sus relaciones con el Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional en adelante el **CINVESTAV** y manifiesta que como resultado de las actividades realizadas ha contribuido dentro de las instalaciones del **CINVESTAV** en el desarrollo de una invención denominada "\_\_\_\_\_ " en adelante **LA INVENCION**, y a través de este acto reconoce que la totalidad de los derechos de **LA INVENCION** corresponden al **CINVESTAV**, conforme a lo siguiente:

1. **EL INVENTOR** manifiesta tener una relación de trabajo remunerada del **CINVESTAV**, por lo que en este acto traspasa al **CINVESTAV** la propiedad y dominio de **LA INVENCION**.
2. **EL INVENTOR** se obliga a entregar al **CINVESTAV** toda la información relacionada con **LA INVENCION** y solo se reserva información para realizar investigación.
3. El **CINVESTAV** dispondrá de la totalidad de los derechos de **LA INVENCION**, podrá explotarlos y disponer de ellos como mejor convenga a sus intereses, sin que pudiera existir reclamo ulterior por parte de **EL INVENTOR** en ninguna forma, ni en ningún tiempo.

Finalmente **EL INVENTOR** reconoce a favor del **CINVESTAV**, de manera definitiva e irrevocable todos los derechos que de hecho y por derecho pudieran derivarse, conservando su derecho de figurar como inventor, así como las actividades o servicios de acuerdo al Reglamento para la Administración de Ingresos Propios.

Ciudad de México, 00 de junio de 2018

**EL INVENTOR**

\_\_\_\_\_

XXXXXXXXX

"TESTIGOS"

\_\_\_\_\_

XXXXXXXXX  
Avenida Instituto Politécnico Nacional No. 2508  
Col. San Pedro Zacatenca, C.P. 07360 Ciudad de México

\_\_\_\_\_

XXXXXXXXXXXXXXXXX  
Avenida Instituto Politécnico Nacional No. 2508  
Col. San Pedro Zacatenca, C.P. 07360 Ciudad de México



## **PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD DE PROTECCIÓN DE INVENCIONES ANEXOS**

### **Anexo 6**

Subdirector de Vinculación Tecnológica

De: Subdirección de Vinculación Tecnológica  
Enviado el: jueves, 1 de enero de 2004 4:14 p. m.  
Para: Asesor Externo  
Asunto: Patente  
Datos adjuntos: Dibujos y solicitud

Asesor externo de invenciones,

Anexo envío la información de ejemplos extra que generó el investigador durante el transcurso del año, por lo que creemos la patente podría complementarse bien con dicha información. Lo anterior, para que por favor, generes el proyecto final de patente para presentarlo en breve.

Saludos

Subdirector de Vinculación Tecnológica.



## PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD DE PROTECCIÓN DE INVENCIONES ANEXOS

### Anexo 7

#### Subdirección de Vinculación Tecnológica

De: Subdirección de Vinculación Tecnológica  
Enviado el: jueves, 1 de enero de 2004 4:14 p. m.  
Para: Investigador  
Asunto: Revisión de proyecto  
Datos adjuntos: Versión final

Investigador,

Adjunto, le envío para su revisión el proyecto de patente resultante sobre composiciones de capsaicina. En caso de hacer modificaciones, utilizar el control de cambios de Word para localizarlas de inmediato. Debido a que dicha patente DEBE presentarse el próximo miércoles para que pueda protegerse la tecnología, le solicitaría encarecidamente que me envíe el día de HOY su revisión para poder continuar con la presentación.

Por otra parte, le solicito también que me envíe por favor el día de HOY la siguiente información:

- Confirmar si la información de la patente YA HA SIDO PUBLICADA en otro medio aparte del artículo que ya me envió; en caso afirmativo, enviar una copia completa de dicha publicación (tesis artículo, congreso, etc.)

- Sobre los autores enviar lo siguiente:  
Nombres, nacionalidades y direcciones completas  
Su relación con Cinvestav (Investigador, auxiliar, estudiante, etc.) y  
El orden de mención de los autores.

Le agradezco y quedo en espera de su amable revisión e información.  
Favor de confirmar recepción.

Saludos

Subdirección de Vinculación Tecnológica.



## **PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD DE PROTECCIÓN DE INVENCIONES ANEXOS**

### **Anexo 8**

Investigador

**Para:** Subdirector de Vinculación Tecnológica  
**Asunto:** Re: Patente - Aceptación de Solicitud de Invención

Subdirector de Vinculación Tecnológica,

Revisé los documentos y las figuras y todo me parece correcto. Solo hice una corrección en la página 2, párrafo con número 20: borré de la lista porque ya se había mencionado en la misma lista (tal vez es preferible dejarlo en español y borrar el que está en inglés).

Saludos y gracias

Investigador:



**CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DE ESTUDIOS AVANZADOS DEL I.P.N.**  
Manual de Procedimientos del  
Departamento de Propiedad Intelectual

**PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD DE PROTECCIÓN DE INVENCIONES ANEXOS**

**Anexo 9**

 CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DE ESTUDIOS AVANZADOS DEL I.P.N.  
- GASTO POR COMPROBAR -  
SOLICITUD DE RECURSOS FINANCIEROS PARA PAGO DE GASTOS POR COMPROBAR

No. Solicitud: 04729

Fecha de Solicitud: 16/08/2018 MONTO M.N.: .01  
Prepárese pago a nombre de: \_\_\_\_\_ RFC: \_\_\_\_\_  
Para: PAGO POR REGISTROS DE PATENTE AL IMPI Forma de pago: TRANSFERENCIA

Del: 14/08/2018 (dd/mm/aaaa) al: 14/08/2018 (dd/mm/aaaa)

Con cargo a:	
<input checked="" type="checkbox"/> Recursos Fiscales	.01
<input type="checkbox"/> Recursos Proprios	.00
<input type="checkbox"/> Recursos Extraordinarios	.00
<b>Importe Total:</b>	<b>.01</b>

Departamento: 203010 - OFICINA DEL SUBDIRECTOR DE VINCULACION TECNOLOGICA  
Notas/Observ: CTA-012180001899314464 58VA BANCOMER

Responsable: \_\_\_\_\_ RFC: \_\_\_\_\_  
Autoriza 1: \_\_\_\_\_ CURP: \_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del jefe de Departamento con responsabilidad del Proyecto)

**IMPORTANTE**

- (1) Cuando el beneficiario sea un empleado del Cinvestav, al recibir el cheque, se obliga a comprobar el concepto y el monto autorizado, y en su caso a reembolsar el saldo, en un periodo, no mayor de 10 días hábiles contados a partir de la fecha de terminación de la comisión.  
Cuando el beneficiario sea profesor invitado, una empresa nacional o extranjera y no se anexe la factura a esta Orden de Pago, el solicitante será el responsable de recuperar la información comprobatoria y remitirla a la Subdirección de Recursos Financieros, en los términos del numeral (3).  
(2) Especificar claramente el concepto de gastos, el cual deberá corresponder a la documentación fiscal comprobatoria que se entregará en la Subdirección de Recursos Financieros en un plazo no mayor a 30 días hábiles, contados a partir de la fecha de terminación de la comisión.  
(3) En el caso de inversión a Congrats, el cheque de transferencia deberá solicitarse a nombre de la institución o Entidad que realiza el evento e invariablemente la comprobación deberá venir a nombre del Cinvestav.  
En caso de que la comprobación, no se realice en los términos establecidos, el beneficiario queda como deudor ante el Cinvestav y sujeto a la cancelación del adeudo a través del descuento por nómina, de acuerdo a lo previsto por la Ley federal del Trabajo en sus artículos 310 fracción I, 536 y 537.

**ESPACIO RESERVADO PARA USO DE LA ADMINISTRACIÓN**

Para uso exclusivo del Departamento	Para uso exclusivo del Departamento de Fideicomisos y Fondos Alternos	Para uso exclusivo del Departamento de Tesorería y Caja
Partida Presupuestal: _____	Círculo: _____	Cheque No. _____
Círculo del Departamento: _____	Tipo de apoyo: _____	de la cuenta No. _____
Monto: _____	Partida: _____	Partida: _____
Fecha: _____	Fecha: _____	Ramo: _____
Autoriza: _____	Cuenta No.: _____	Fecha de expedición: _____
SP: _____	Monto: _____	Autoriza: _____
Autoriza: _____	Autoriza: _____	

Elaboró: \_\_\_\_\_ Extensión: \_\_\_\_\_





## PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD DE PROTECCIÓN DE INVENCIONES ANEXOS

### Anexo 11

The screenshot displays the 'Solicitud de Patente de Invención o de Registro de Modelo de Utilidad o de Registro de Diseño Industrial' form on the gob.mx portal. The form is organized into several sections:

- Inicio del trámite:** Shows the start date as 24/05/2014.
- Datos generales de la solicitud:** Includes radio buttons for 'Solicitud de Patente de Invención', 'Solicitud de Registro de Modelo de Utilidad', and 'Solicitud de Registro de Diseño Industrial, específico:' with sub-options for 'Modelo Industrial' and 'Diseño Industrial'.
- Datos generales del solicitante:** Fields for 'Nombre(s)', 'Primer apellido', 'Segundo apellido', 'Nacionalidad', and 'Teléfono (Cada número, extensión):'. Includes a 'Continúa en línea' button.
- Datos generales del solicitante (repetido):** Identical fields to the previous section.
- Dirección del o de los beneficiarios:** Fields for 'Código postal', 'Calle', 'Número interno', 'Número externo', 'Municipio o demarcación territorial', 'Entidad Federativa', 'País', 'Calle postal', 'Calle posterior número', and 'Calle posterior número'.
- Datos generales del o de los beneficiarios (repetido):** Identical fields to the previous section.

At the bottom, there are logos for 'MEXICO', 'CIPRI', and 'IPI' along with a page number 'Página 1 de 6'.



## **PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD DE PROTECCIÓN DE INVENCIONES ANEXOS**

### **Anexo 12**

**CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DE ESTUDIOS  
AVANZADOS DEL I.P.N.**

**DECLARACIÓN BAJO PROTESTA PARA  
RECLAMAR LA CONDICIÓN DE INSTITUCIÓN  
DE INVESTIGACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO**

**INSTITUTO MEXICANO  
DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL  
P R E S E N T E**

El que suscribe, declaro **Bajo Protesta de Decir Verdad** que mi representado el solicitante arriba identificado, califica como institución de investigación del Sector Público, para el propósito de recibir los beneficios de la disposición **CUARTA** de las Disposiciones Generales de las Tarifas por los Servicios que Presta el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, consistente en el **pago del 50%** en el **artículo 1a**, para la solicitud de la patente de invención titulada "**XXXXX**".

Hago la presente declaración en cumplimiento a la mencionada disposición, conforme al Acuerdo por el que se da a conocer la Tarifa por los Servicios que Presta el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, vigente.

**ATENTAMENTE**

**APODERADO LEGAL**





## PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD DE PROTECCIÓN DE INVENCIONES ANEXOS

### Anexo 13

gob.mx

Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial

Solicitud de Patente de Invención o de Registro de Modelo de Utilidad o de Registro de Diseño Industrial

Información del Formulario  
BPM: 010-0109  
Fecha de publicación del Formulario en el DDF  
24 / 05 / 2018

Fecha y Fecha de Recepción  
INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL  
Dirección Divisional de Patentes  
Sección de Expediente  
Fecha: 15/09/2011 Hora: 17:34  
Folio: MX/02011/000844 00011

Otros generados de la solicitud  
Solicitud de Patente de Invención  
Solicitud de Registro de Modelo de Utilidad  
Solicitud de Registro de Diseño Industrial, específico  
Modelo Industrial  
Diseño Industrial

Datos generales del p de los solicitadores

Persona física  
CURP (obligatorio)  
Nombres(s)  
Primer apellido  
Segundo apellido  
Inscripción SPEP (R)  
Teléfono (Cada número, extensión)  
Correo electrónico (obligatorio)  
 Continúa en anexo

Persona moral  
RFC (obligatorio)  
Denominación a razón social  
Procesos (R)  
Teléfono (Cada número, extensión)  
Correo electrónico (obligatorio)  
 Continúa en anexo

Dirección del p de los solicitadores  
Código postal  
Calle  
Código postal (obligatorio)  
Número exterior  
Número interior  
Colonia  
País (obligatorio)  
Estado (obligatorio)  
Municipio (obligatorio)  
Código postal (obligatorio)  
País (obligatorio)  
Entidad Federativa (obligatorio)

Datos generales del p de los inventores o descubridores  
CURP (obligatorio)  
Nombres(s)  
Primer apellido  
Segundo apellido  
Inscripción SPEP (R)  
Teléfono (Cada número, extensión)  
Correo electrónico (obligatorio)  
 Continúa en anexo

México  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
CÓDIGO DE BARRAS  
INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL  
Página 1 de 4



## PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD DE PROTECCIÓN DE INVENCIONES ANEXOS

### Anexo 14



SUBDIRECCIÓN DE VINCULACIÓN  
TECNOLÓGICA SVT/XXXX/XX

Ciudad de México, a 01 de enero de 2000

Jefe del Departamento de Ejercicio y Control Presupuestal  
Presente

Por este conducto, me permito enviar a usted la factura electrónica del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, por concepto de pago por registros de patentes al Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, por la cantidad de \$0.01 pesos. Por lo cual, así se comprueba en su totalidad la orden de pago No. XXXX.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Subdirector de Vinculación Tecnológica

c.c.p. C.P. Jefe del Departamento de Tesorería y Caja. - Cinvestav.



## PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD DE PROTECCIÓN DE INVENCIONES ANEXOS

### Anexo 15

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

**IMPI**  
INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Certificado de acuse de recibo registro(s):

**SUBDIRECCIÓN DIVISIONAL DE PROCESAMIENTO ADMINISTRATIVO DE PATENTES  
COORDINACIÓN DEPARTAMENTAL DE EXAMEN DE FORMA  
Expediente de Patente MX/a/20**

Asunto: 1.º Requisito de Forma

Ciudad de México, a 24 de julio de 2017.

No. Folio:

ApoDERADO DE  
CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DE ESTUDIOS AVANZADOS DEL I.P.N.  
Av. Instituto Politécnico Nacional, 2505 Edificio Administrativo  
3er. piso, Subdirección de Vinculación Tecnológica  
San Pedro Zacatenco  
07360, GUSTAVO A. MADERO, Ciudad de México, México

REF: Se da acuse de recibo a su Solicitud presentada el 14/07/2017.

Como resultado del examen de forma realizado a la documentación en la solicitud mencionada al rubro con fundamento en el artículo 50 de la Ley de la Propiedad Industrial, y en virtud de que con la documentación presentada, no se satisfacen los requisitos previstos en la normatividad aplicable, se le requiere cumplir con lo siguiente:

- 13.- Presentar, conforme a los Artículos 39 de la Ley de la Propiedad Industrial y 5 fracción VIII del Reglamento de la Ley de la Propiedad Industrial, el documento que acredite el carácter del titular/abundante.
- 27.- Presentar por duplicado la traducción de la descripción, reivindicaciones, resumen y de las palabras aisladas que emplea en algunas figuras. Artículo 179 de la Ley de la Propiedad Industrial y 5 fracción VII del Reglamento de la Ley de la Propiedad Industrial.
- 35.- Deberá presentar el comprobante de pago por concepto de reposición de documentos, conforme a los Artículos 29 de la Tarifa por los Servicios que presta el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial y 5 fracción VI del Reglamento de la Ley de la Propiedad Industrial.

Para cumplir con lo señalado en el art. 50 de la Ley, se le concede un plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de la fecha en que se le notifique el presente oficio. Con fundamento en el art. 58 de la Ley, tiene usted un plazo adicional de dos meses, contados a partir del día siguiente al del vencimiento del primer plazo, para cumplir con dichos requisitos, sin que medie escrito y comprobando el pago de la tarifa que corresponda al mes en que se de cumplimiento; apercibido que su solicitud presentada ante este Instituto se tendrá por abandonada si no cumple en el plazo inicial o en el adicional o no presenta el comprobante de pago de las tarifas correspondientes.

El presente oficio corresponde al primer requerimiento de examen de forma, el cual se emite, además de lo fundamentado anteriormente, conforme al artículo 8º del Acuerdo por el que se establecen los plazos de respuesta a diversos trámites ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de diciembre de 2016.



MXJ201757673

Arrend No. 370, Cal. Pueblo de Santa María Tepespan, Del. Xochimilco, 16020, Ciudad de México  
(55) 53340700 - www.gob.mx/impi



**CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DE ESTUDIOS AVANZADOS DEL I.P.N.**  
Manual de Procedimientos del  
Departamento de Propiedad Intelectual

**PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD DE PROTECCIÓN DE INVENCIONES ANEXOS**

**Anexo 16**

 **CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DE ESTUDIOS AVANZADOS DEL I.P.N.**  
**- GASTO POR COMPROBAR -**  
SOLICITUD DE RECURSOS FINANCIEROS PARA PAGO DE GASTOS POR COMPROBAR

No. Solicitud: 04729

Fecha de Solicitud: 16/08/2018 MONTO M.N.: .01  
Prepárese pago a nombre de: \_\_\_\_\_ RFC: \_\_\_\_\_

Para: PAGO POR REGISTROS DE PATENTE AL IMPI Forma de pago: TRANSFERENCIA

Del: 14/08/2018 al: 14/08/2018  
(dd/mm/aa) (dd/mm/aa)

Con cargo a:	
<input checked="" type="checkbox"/> Recursos Fiscales	.01
<input type="checkbox"/> Recursos Proprios	.00
<input type="checkbox"/> Recursos Extraordinarios	.00
<b>Importe Total:</b>	<b>.01</b>

Departamento: 303010 - GERENCIA DEL SUBSECTOR DE VINCULACION TECNOLOGICA  
Notas/Observ: CTA-012180003899314464 SEVA BANCOMER

Responsable: \_\_\_\_\_ RFC: \_\_\_\_\_  
Autoriza 1: \_\_\_\_\_ CURP: \_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del jefe de Departamento y/o responsable del Proyecto)

**IMPORTANTE**

(1) Cuando el beneficiario sea un empleado del Cinvestav, al recibir el cheque, se obliga a comprobar el concepto y el monto autorizado, y en su caso a reembolsar el saldo, en un periodo, no mayor de 30 días hábiles contados a partir de la fecha de terminación de la comisión.  
Cuando el beneficiario sea profesor invitado, una empresa nacional o extranjera y no se aviese la factura a esta Orden de Pago, el solicitante será el responsable de recuperar la información comprobatoria y remitirla a la Subdirección de Recursos Financieros, en los términos del numeral (3).  
(2) Especificar claramente el concepto de gastos, a su vez deberá proporcionar a la documentación fiscal comprobatoria que se entregará en la subdirección de Recursos Financieros en un plazo no mayor a 30 días hábiles contados a partir de la fecha de terminación de la comisión.  
(3) En el caso de investigación a Congreso, el cheque de transferencia deberá solicitarse a nombre de la institución o Entidad que realiza el evento e irrevocablemente la comprobación deberá venir a nombre del Cinvestav.  
En caso de que la comprobación, no se realice en los términos establecidos, el beneficiario queda como deudor ante el Cinvestav y sujeto a la sanción del adeudo a través del descuento por nómina, de acuerdo a lo previsto por la Ley Federal del Trabajo en sus artículos 140 fracción I, 136 y 157.

**ESPACIO RESERVADO PARA USO DE LA ADMINISTRACIÓN**

Para uso exclusivo del Departamento	Para uso exclusivo del Departamento de Fiduciaria y Fondos Aportados	Para uso exclusivo del Departamento de Tesorería y Caja
Partida Presupuestal: _____	Cheque: _____	Cheque No. _____
Ciudad del Departamento: _____	Tipo de apoyo: _____	De la cuenta No. _____
Monto: _____	Periodo: _____	Período: _____
Factura: _____	Fecha: _____	Razón: _____
Autoriza: _____	Cuenta No.: _____	Fecha de expedición: _____
SP: _____	Monto: _____	Autoriza: _____
Autoriza: _____	Autoriza: _____	

Elaboró: \_\_\_\_\_

Extensión: \_\_\_\_\_

0000



**PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD DE PROTECCIÓN DE INVENCIONES ANEXOS**

**Anexo 17**

**FORMATO ELECTRÓNICO DE PAGOS POR SERVICIOS** **IMPI**  
INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

NUMERO DE FOLIO: 10036437389

10038437389

REFERENCIO SUR 3106, COL. JARDINES DEL PEDREGAL, DEL. ALVARO OBREGON, CP 01900, CIUDAD DE MEXICO  
RFC: IMP-031311-NE1  
RESERVA FISCAL PARA PERSONAS MORALES CON FOLIO NO REGISTRADO

CONCEPTO	CANTIDAD UNITARIA	ARTICULO	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
Por la revisión de cada exposición de documentación, complementación de información, facturación, aclaración o subsanación de omisiones, así como por arrendados voluntarios (no comprendidos en los actos enunciados en el artículo 13 de esta tarifa) por cada uno de los actos mencionados.	1 Servicio	29	\$326.77	\$326.77
<b>EN UNA SOLA EXHIBICIÓN</b>			TOTAL TARIFA	\$326.77
ANOTACIONES : --- TREINTAY SEIS Y NUESTRO PESOS 00/100 MN ---			SUBTOTAL	\$326.77
			I.V.A.	\$52.12
			ACTUALIZACIÓN	\$0.00
			RECAARGOS	\$0.00
			TOTAL A PAGAR	\$378.89

Este documento es una representación impresa de un CFDI

**Ámbito digital del CFDI:**  
gPZC6h3OGXKXCMILU6v7ZQzawyyPSPH5PME5H7OCXHFExGgeLpVYemGTVADEH1Tg  
e3SeUw48pavNDD68+5Q80PcDyUGB9GmJalJeeqVQ8ai+NoKXVPTeKbn302eVwZ  
69p02WV78akeroUAWRH5G7D5LEaVCoB+UgLL+3G0HCZ+Th9ZeyS+DIOLES\_UN1  
6e1WPTU0eW8wepP8ra6mWdW666ca7d3EoDmH3dpmKz98rue1Uad7p8ATVye032  
3e(VY+3328W8aF7eOCMNVoc7M1B3475euz62eX+\*

**Sello del SAT:**  
eYFe3L+e5773g1Ez988LzLzDz983Kz99mZ8R8e7H6eA077DEC MNQW6e8L8GT26C4v  
0VYUoYK2P9888D+0eNa20K\_xL4JHWPunYehKumWky1mJ366Mm+TNVWFXWepd  
3p6dUv8TQ88L0n7eW8VFP8+85eF3e9e0CmzTe+XV6zawV8e2FYC+VW6CmW  
2e8P8L2pH8p0+2e2P8Ww802Uv7g2aF8H88u09e83376EwNAg8e03e+8201  
DUU08Q733e0C958eNDANWAM8FX+ReV7UafVR2eVPe8GA+\*

**Cadena original:**  
[1:169030815-0755-4089-9017-46980A3A#DE62015-11-  
12T13-0852gK03+3OGX+KXDMILU6v7ZzawyyPSPH5PME5H7OCXHFExGgeLpVYemGT  
VADEH1Tg33auZw48pavNDD68+5Q80PcDyUGB9GmJalJeeqVQ8ai+NoKXVPTeKbn302eVwZ  
69p02WV78akeroUAWRH5G7D5LEaVCoB+UgLL+3G0HCZ+Th9ZeyS+DIOLES\_UN1  
6e1WPTU0eW8wepP8ra6mWdW666ca7d3EoDmH3dpmKz98rue1Uad7p8ATVye032  
3e(VY+3328W8aF7eOCMNVoc7M1B3475euz62eX+\*]  
4581]

**UUIID:** 00030912-0700-4302-8017-4089345A#DEB

**No. de certificado CSD:** 0001600934019430287

**No. de certificado SAT:** 0001000000404384001

**Fecha de certificación:** 2016-11-15T13:08:22

**Lugar y fecha de expedición:** 01800; 2016-11-15T13:08:21

**Forma de pago:** 03 Transferencia electrónica de fondos

**Método de pago:** Pago en una sola exhibición

**DATOS DEL TITULAR O SOLICITANTE**  
NOMBRE: CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DE ESTUDIOS AVANZADOS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL  
DIRECCIÓN: Calle Instituto Politécnico Nacional, No. Ext. 2508 No. Int. 1, Col. Zacatecas, CP. 07980, GUSTAVO A. MADRERA, CIUDAD DE MEXICO, MX  
RFC: CIE6010281UJ  
Uso de CFDI: 003 Tipo Comprobante I

**BANCO: BANGOMER**  
CONVENIO: 0661932  
FECHA DE OPERACIÓN: 13/11/2016 13:06:12  
FOLIO INTERNET: 136403050000000447003

NIF000133821

ORIGINAL CUENTE EMISOR DEL SOLICITANTE



**PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD DE PROTECCIÓN DE INVENCIONES  
ANEXOS**

**Anexo 18**

EXPEDIENTE MX/a/20.  
CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DE  
ESTUDIOS AVANZADOS DEL INSTITUTO  
POLITÉCNICO NACIONAL

Se contesta 1er Requisito de forma,  
Oficio No. 67458

DIRECCIÓN DIVISIONAL DE PATENTES  
SUBDIRECCIÓN DIVISIONAL DE PROCESAMIENTO  
ADMINISTRATIVO DE PATENTES  
COORDINACIÓN DEPARTAMENTAL  
DE EXAMEN DE FORMA  
INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL  
P.R.E.S.E.N.T.E

INSTITUTO MEXICANO DE  
LA PROPIEDAD INDUSTRIAL  
Dirección Divisinal de Patentes

Expediente: MX/a/1  
Fecha: 11/FEB/2019 Hora: 22:07:36  
Promoción  
Folio: MX/E/2019/010043 976094  


en mi carácter de apoderado legal del  
CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DE ESTUDIOS AVANZADOS DEL I.P.N., personalidad que tengo  
debidamente acreditada en actuaciones del expediente al rubro citado, comparezco y expongo.

Que por medio del presente escrito vengo a dar contestación al oficio arriba señalado, el cual bajo protesta  
de decir verdad manifiesto que se me ha notificado el día 08 de octubre de 2018.

Para dar cumplimiento con lo solicitado en el punto 13 del oficio de requisitos, me permito manifestar lo  
siguiente: debido a que los documentos de cesión aún se encuentran en firma no me es posible  
presentarlos en este momento, por tal motivo y como lo señala el artículo 58 Bis de la Ley de la Propiedad  
Industrial LPI, me comprometo a presentar dichos documentos de manera voluntaria y a la mayor brevedad  
posible.

Respecto al punto 14 del oficio de requisitos que se contesta, manifiesto que el poder de los demás  
solicitantes que señalé en el formato de solicitud, se encuentra en trámite, razón por la cual en este  
momento no me es posible presentar tal documento, por lo anterior me comprometo, en términos del  
artículo 58 Bis de la LPI; a presentarlo de manera voluntaria y en el menor tiempo posible.

Finalmente doy cumplimiento al punto 35 de dicho oficio de requisitos, para ello adjunto el comprobante del  
pago de derechos previsto en el artículo 29 de la Tarifa por los Servicios que presta el Instituto Mexicano de  
la Propiedad Industrial, el artículo 180 de la LPI y el artículo 5 fracción VI de su Reglamento, y estando  
dentro del plazo adicional de dos meses que me concede el artículo 58 de la LPI adjunto el pago de  
derechos correspondiente.

Por lo anteriormente expuesto, atentamente solicito:

ÚNICO: Se tenga por contestado en tiempo y forma el presente oficio de requisitos.

Protesto lo necesario

Ciudad de México, a Ce 11 de



## PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD DE PROTECCIÓN DE INVENCIONES ANEXOS

### Anexo 19



SUBDIRECCIÓN DE VINCULACIÓN  
TECNOLÓGICA SVT/XXXX/XX

Ciudad de México, a 01 de enero de 2000

Jefe del Departamento de Ejercicio y Control Presupuestal  
Presente

Por este conducto, me permito enviar a usted la factura electrónica del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, por concepto de pago por registros de patentes al Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, por la cantidad de \$0.01 pesos. Por lo cual, así se comprueba en su totalidad la orden de pago No. XXXX.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Subdirector de Vinculación Tecnológica

c.c.p. C.P. Jefe del Departamento de Tesorería y Caja. - Cinvestav.



**PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD DE PROTECCIÓN DE INVENCIONES ANEXOS**

**Anexo 20**



Certificado de acuse de recibo registro(s):

**SUBDIRECCION DIVISIONAL DE EXAMEN DE FONDO DE PATENTES AREAS MECANICA, ELECTRICA Y DE REGISTROS DE DISEÑOS INDUSTRIALES Y MODELOS DE UTILIDAD**  
**COORDINACION DEPARTAMENTAL DE EXAMEN DE FONDO AREA ELECTRICA**  
 Expediente MX/a/2013/ de Patente

**Requisito 3**

**Asunto:** Se comunica el resultado del examen de fondo.

Ciudad de México, a 11 de Abril de 2016

**Acreditado de**

**CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DE ESTUDIOS AVANZADOS DEL I.P.N.\***  
 Instituto Politécnico Nacional, 2508 Edificio Administrativo, 3er. piso, Subdirección de Vinculación Tecnológica  
 San Pedro Zacatenango  
 07360, GUSTAVO A. MADERO, Distrito Federal, México

No. de Folio:

**RECIBI ORIGINAL**

Nombre:  
 Fecha: 17/05/2016  
 Firma:

**REF:** Su solicitud No. MX/a/2013/ de Patente presentada el 3 de mayo de 2013

Como resultado del examen de fondo, realizado con fundamento en los artículos 53 de la Ley de la Propiedad Industrial (LPI) y 42 del Reglamento de la Ley de la Propiedad Industrial (RLPI), se le comunica lo siguiente:

El examen fue realizado en base a los siguientes documentos de la solicitud:

**Descripción:** 1 a 10, como originalmente fueron presentadas.

**Reivindicaciones:** No. 1 a 9 como originalmente fueron presentadas.

**Figuras:** No. 1 a 4 como originalmente fueron presentadas.

En atención a su contestación No. MX/E/2016/017349 del 14 de Marzo de 2016, de la manera mas atenta y respetuosa esta autoridad manifiesta lo siguiente:

Esta autoridad ha atendido, leído y analizado, las razones expuestas por el solicitante de una manera atenta y respetuosa, ha atendido en tiempo y forma el estado de la solicitud en comento y ha fundamentado y motivado los oficios previamente solicitados.

Y en donde entre otras cosas, usted escribe en su respuesta No. MX/E/2016/047349 del 14 de Marzo de 2016: "En relación con la figura presentada por el C. Examinador, se hace notar a futuras autoridades que tomen parte en este expediente que; si bien, los elementos técnico-estructurales referidos por el C. Examinador pueden tener sustento o bien formar parte de la tarjeta a la que se hace referencia en el Documento 1 (DOC 1), la ubicación que el C. Examinador refiere para cada uno de ellos es responsabilidad única y exclusiva de usted pues en todo el Documento 1 (DOC 1), no se presenta una figura que de manera precisa determine la ubicación de los elementos técnico-estructurales referidos por el C. Examinador". Haciendo remembranza usted escribió en su respuesta MX/E/2016/077685 del 23 de Octubre del 2015 "como resulta evidente para una persona con conocimientos técnicos en la materia, no es posible comparar un invento con nueva propuesta de tarjeta electrónica con las enseñanzas que se desprenden de un manual, se reitera que las características técnicas son conocidas







**CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DE ESTUDIOS AVANZADOS DEL I.P.N.**  
**Manual de Procedimientos del**  
**Departamento de Propiedad Intelectual**

**PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD DE PROTECCIÓN DE INVENCIONES ANEXOS**

**Anexo 21**

 **CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DE ESTUDIOS AVANZADOS DEL I.P.N.**  
**- GASTO POR COMPROBAR -**  
 SOLICITUD DE RECURSOS FINANCIEROS PARA PAGO DE GASTOS POR COMPROBAR

No. Solicitud: 04729

Fecha de Solicitud: 16/08/2018 MONTO M.N.: .01  
 Prepárese pago a nombre de: \_\_\_\_\_ RFC: \_\_\_\_\_  
 Para: PAGO POR REGISTROS DE PATENTE AL IAPI Forma de pago: TRANSFERENCIA

Del: 14/08/2018 al: 14/08/2018  
(dd/mm/aa) (dd/mm/aa)

Con cargo a:	
<input checked="" type="checkbox"/> Recursos Fiscales	.01
<input type="checkbox"/> Recursos Proprios	.00
<input type="checkbox"/> Recursos Extraordinarios	.00
Importe Total:	.01

Departamento: 303010 - OFICINA DEL SUBDIRECTOR DE VINCULACION TECNOLÓGICA  
 Notas/Observa: CTA-012180001509314464 BBVA BANCOMER

Responsable: \_\_\_\_\_ RFC: \_\_\_\_\_  
 Autoriza 1: \_\_\_\_\_ CURP: \_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del jefe de Departamento y/o responsable del proceso)

**IMPORTANTE**

(1) Cuando el beneficiario sea un empleado del Cinvestav, al recibir el cheque, se obliga a comprobar el concepto y el monto autorizado, y en su caso a reembolsar el saldo, en un periodo, no mayor de 30 días hábiles contados a partir de la fecha de terminación de la comisión.  
 Cuando el beneficiario sea profesor invitado, una empresa nacional o extranjera y no se anexe la factura a esta Orden de Pago, el solicitante será el responsable de verificar la información comprobatoria y remitirla a la Subdirección de Recursos Financieros, en los términos del numeral (3).  
 (2) Especificar claramente el concepto de gastos, si así lo desea, correspondiente a la documentación fiscal comprobatoria que se entregará en la Subdirección de Recursos Financieros en un plazo no mayor a 30 días hábiles, contados a partir de la fecha de terminación de la comisión.  
 (3) En el caso de inscripción a Congresos, el cheque o transferencia deberá solicitarse a nombre de la institución o Entidad que realice el evento e invariablemente la comprobación deberá venir a nombre del Cinvestav.  
 En caso de que la comprobación, no se realice en los términos establecidos, el beneficiario queda como deudor ante el Cinvestav y sujeto a la sanción del adeudo a través del descuento por nómina, de acuerdo a lo previsto por la Ley Federal del Trabajo en sus artículos 310 fracción I, 316 y 317.

**ESPACIO RESERVADO PARA USO DE LA ADMINISTRACIÓN**

<p align="center"><small>Para uso exclusivo del Departamento</small></p> Partida Presupuestal: _____ Clave del Departamento: _____ Importe: _____ Fecha: _____ Autoriza: _____ SP: _____	<p align="center"><small>Para uso exclusivo del Departamento de Fiduciarias y Fondos Alternos</small></p> Clave: _____ Tipo de apoyo: _____ Partida: _____ Fecha: _____ Cuenta No.: _____ Monto: _____ Autoriza: _____	<p align="center"><small>Para uso exclusivo del Departamento de Tesorería o Caja</small></p> Cheque No: _____ De la cuenta No: _____ Partida: _____ Monto: _____ Fecha de expedición: _____ Autoriza: _____
---	--	--

Elaboró: \_\_\_\_\_

Extensión: \_\_\_\_\_

00000



## PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD DE PROTECCIÓN DE INVENCIONES ANEXOS

### Anexo 22



SUBDIRECCIÓN DE VINCULACIÓN  
TECNOLÓGICA SVT/XXXX/XX

Ciudad de México, a 01 de enero de 2000

Jefe del Departamento de Ejercicio y Control Presupuestal  
Presente

Por este conducto, me permito enviar a usted la factura electrónica del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, por concepto de pago por registros de patentes al Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, por la cantidad de \$0.01 pesos. Por lo cual, así se comprueba en su totalidad la orden de pago No. XXXX.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Subdirector de Vinculación Tecnológica

c.c.p. C.P. Jefe del Departamento de Tesorería y Caja. - Cinvestav.





## PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD DE PROTECCIÓN DE INVENCIONES ANEXOS

### Anexo 24

EXPEDIENTE MX/a/2013/  
CENTRO DE INVESTIGACION Y DE  
ESTUDIOS AVANZADOS DEL I.P.N.  
Se contesta 4o Requisito de fondo,  
Oficio No.

INSTITUTO MEXICANO DE  
LA PROPIEDAD INDUSTRIAL  
Dirección Divisoria de Patentes

Expediente: MX/a/2013/  
Fecha: 7/03/2017 Hora: 10:00:12  
Proceso: Imp  
Folio: MX/E/2017/ 98014



DIRECCIÓN DIVISIONAL DE PATENTES  
SUBDIRECCIÓN DIVISIONAL DE EXAMEN DE FONDO DE PATENTES  
ÁREAS MECÁNICA, ELÉCTRICA Y DE REGISTROS DE DISEÑOS  
INDUSTRIALES Y MODELOS DE UTILIDAD  
COORDINACIÓN DEPARTAMENTAL DE EXAMEN DE FONDO ÁREA  
ELÉCTRICA  
INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL  
P R E S E N T E

apoderado del CENTRO DE  
INVESTIGACIÓN Y DE ESTUDIOS AVANZADOS DEL I.P.N. y de DGIL  
CONSULTORES, S. DE R.L. DE C.V. personalidad que tengo debidamente  
acreditada en el expediente citado al rubro, ante usted con el debido respeto  
comparezco y expongo:

Que por medio del presente escrito estoy dando contestación al oficio de requisitos  
arriba señalado el cual, bajo protesta de decir verdad manifiesto que se me ha  
notificado el día **4 de noviembre del 2016**. En representación de mis mandantes  
manifiesto que los inventores se encuentran aún recaudando información y  
documentación soporte que me permitirán dar respuesta a las objeciones del  
examinador, por lo que en breve presentaré a manera de enmienda voluntaria la  
información necesaria para dar respuesta a las objeciones planteadas por el  
examinador.

Por lo anteriormente expuesto, atentamente solicito se tenga por contestado en  
tiempo y forma el oficio de requisitos mencionado anteriormente y a la mayor  
brevedad presentaré la enmienda mencionada.

Protesto lo necesario

Apoderado Legal

Ciudad de México, 6 de marzo del 2017



**CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DE ESTUDIOS AVANZADOS DEL I.P.N.**  
**Manual de Procedimientos del**  
**Departamento de Propiedad Intelectual**

**PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD DE PROTECCIÓN DE INVENCIONES**  
**ANEXOS**

**Anexo 25**



"2011, Año del Turismo en México"

**DIRECCION DIVISIONAL DE PATENTES**  
**SUBDIRECCION DIVISIONAL DE EXAMEN DE FONDO DE PATENTES AREAS MECANICA,**  
**ELECTRICA Y DE REGISTROS DE DISEÑOS INDUSTRIALES Y MODELOS DE UTILIDAD**  
**COORDINACION DEPARTAMENTAL DE EXAMEN AREA DISEÑOS INDUSTRIALES Y**  
**MODELOS DE UTILIDAD**  
 Expediente **MX/02/2010** de Registro de Modelo de Utilidad.

**Asunto:** Procede el otorgamiento del Registro de Modelo de Utilidad solicitado.  
 México, D.F., a 16 de febrero de 2011

**Apoderado de**  
**CENTRO DE INVESTIGACION Y DE ESTUDIOS AVANZADOS**  
**DEL I. P. N.**  
 Av. Instituto Politécnico Nacional No. 2508, Edificio Administrativo,  
 1º Piso, Subdirección de Vinculación Tecnológica  
 San Pedro Zacatenoc  
 07360, Distrito Federal

**No. de Folio:**  
**RECIBI ORIGINAL**  
**Nombre:**  
**Fecha:** 25/02/11  
**Firma:**

**REF:** Su solicitud No. **MO/02/2010** de Registro de Modelo de Utilidad presentada el 5 de febrero de 2010.  
 En relación con la solicitud arriba indicada, comunico a usted que una vez satisfecho lo dispuesto en los arts. 38 y 60 de la Ley de la Propiedad Industrial (LPI), se ha efectuado el examen de fondo previsto por el artículo 63 de la citada Ley y se cumplen los requisitos establecidos por los artículos 27, 30 y demás relativos de dicha Ley y su Reglamento por lo que es procedente el otorgamiento del Registro Modelo de Utilidad respectivo. En consecuencia, de acuerdo con el artículo 57 de la LPI, se le requiere para que efectúe el pago por la expedición del título y por las anualidades correspondientes a este año calendario y las de los cuatro siguientes, efectuándose por quinquenios y por año calendario completo, pudiendo pagar dos o más quinquenios en forma anticipada de conformidad con el tercer y cuarto párrafos del artículo segundo de las Disposiciones Generales de la tarifa vigente y exhiba el comprobante de pago correspondiente ante este Instituto a fin de expedirle el Título del Registro de Modelo de Utilidad respectivo.

Así mismo deberá entregar tres copias en papel couché de la(s) figura(s) no. 1 con medidas 7.0 x 11.0 cm. en caso de un solo dibujo, ó de 11.0 x 14.0 cm. para dos o más dibujos, para efectos de publicación a que se refieren los Artículos 57 y 60 de la LPI, 23 y 46 del Reglamento vigente y 10 del Acuerdo que establece las reglas para la presentación de solicitudes ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.

Para cumplir con lo anterior se le concede un plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la fecha en que se le notifique el presente oficio, mismo que podrá extenderse por un plazo adicional de dos meses que señala el art. 56 de la LPI sin que medie escrito de por medio y comprobando el pago del art. 31 de la tarifa vigente, apercibido que de no hacerlo dentro del plazo inicial o en el adicional antes precisados, se considerará abandonada su solicitud de modelo de utilidad y perdida la fecha de presentación de acuerdo con lo dispuesto en los preceptos legales invocados.

El suscrito firma el presente oficio con fundamento en los artículos 6º fracciones III y XI y 7º bis 2 de la Ley de la Propiedad Industrial (Diario Oficial de la Federación (D.O.F.) 27/06/1991, reformada el 02/08/1994, 26/12/1997, 17/05/1998, 26/01/2004, 16/09/2005 y 25/01/2006); artículos 1º, 3º fracción V inciso a) sub inciso iii), 4º y 12º fracciones I, II, III, IV y VI del Reglamento del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (D.O.F. 14/12/1998, reformado el 01/07/2002, 15/07/2004, 28/07/2004 y 7/09/2007); artículos 1º, 3º, 5º fracción V inciso a) sub inciso iii), 16 fracciones I, II, III, IV y VI y 30 del Estatuto Orgánico del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (D.O.F. 27/12/1998, reformado el 10/10/2002, 25/07/2004, 04/08/2004 y 13/09/2007); 1º, 3º y 5º inciso d) y penúltimo párrafo del Acuerdo que delega facultades en los Directores Generales Adjuntos, Coordinador, Directores Divisionales, Titulares de las Oficinas Regionales, Subdirectores Divisionales, Coordinadores Departamentales y otros subalternos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial. (D.O.F. 15/12/1999, reformado el 04/02/2000, 29/07/2004, 04/05/2004 y 13/09/2007).

**A T E N T A M E N T E**  
**EL COORDINADOR DEPARTAMENTAL**

*[Firma manuscrita]*

READOP. 2011.1



MX/2011/1872



**CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DE ESTUDIOS AVANZADOS DEL I.P.N.**  
Manual de Procedimientos del  
Departamento de Propiedad Intelectual

**PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD DE PROTECCIÓN DE INVENCIONES ANEXOS**

**Anexo 26**

 CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DE ESTUDIOS AVANZADOS DEL I.P.N.  
- GASTO POR COMPROBAR -  
SOLICITUD DE RECURSOS FINANCIEROS PARA PAGO DE GASTOS POR COMPROBAR

No. Solicitud: 04729

Fecha de Solicitud: 16/08/2018 MONTO M.N.: \_\_\_\_\_,01

Prepárese pago a nombre de: \_\_\_\_\_ RFC: \_\_\_\_\_

Para: PAGO POR REGISTROS DE PATENTE AL IMPI. Forma de pago: TRANSFERENCIA

Del: 14/08/2018 al: 14/08/2018  
(día/mes/año) (día/mes/año)

Con cargo a:		
<input checked="" type="checkbox"/> Recursos Fiscales		.01
<input type="checkbox"/> Recursos Proprios		.00
<input type="checkbox"/> Recursos Extraordinarios		.00
Importe Total:		.01

Departamento: 303010 OFICINA DEL SUBDIRECTOR DE VINCULACION TECNOLOGICA

Notas/Observa: CTA-012180001809314464 BBVA BANCOMER

Responsable: \_\_\_\_\_ RFC: \_\_\_\_\_

Autoriza 1: \_\_\_\_\_ CURP: \_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del jefe de Departamento con autoridad del 100%)

**IMPORTANTE**

(1) Cuando el beneficiario sea un empleado del Cinvestav, al recibir el cheque, se obliga a comprobar el concepto y el monto autorizado, y en su caso a reembolsar el saldo, en un periodo, no mayor de 30 días hábiles contados a partir de la fecha de terminación de la comisión.  
Cuando el beneficiario sea profesor invitado, una empresa nacional o extranjera y no se anexe la factura a esta Orden de Pago, el solicitante será el responsable de rescribir la información comprobatoria y remitirla a la Subdirección de Recursos Financieros, en los términos del numeral (1).  
(2) Especificar claramente el concepto de gastos, al cual deberá responder a la documentación fiscal comprobatoria que se entregará en la Subdirección de Recursos Financieros en un plazo no mayor a 30 días hábiles, contados a partir de la fecha de terminación de la comisión.  
(3) En el caso de inscripción a Congresos, el cheque de transferencia deberá solicitarse a nombre de la institución o Entidad que realice el evento e invariablemente la comprobación deberá venir a nombre del Cinvestav.  
En caso de que la comprobación, no se realice en los términos establecidos, el beneficiario queda como deudor ante el Cinvestav y sujeta a la cancelación del adeudo a través del descuento por nómina, de acuerdo a lo previsto por la Ley federal del Trabajo en sus artículos 330 fracción I, 336 y 327.

**ESPACIO RESERVADO PARA USO DE LA ADMINISTRACIÓN**

<p>Para uso exclusivo del Departamento</p> <p>Partida Presupuestal: _____</p> <p>Clave del Departamento: _____</p> <p>Nombre: _____</p> <p>Fecha: _____</p> <p>Auxilio: _____</p> <p>SP: _____</p>	<p>Para uso exclusivo del Departamento de Fiduciaria y Fondos Alternos</p> <p>Clave: _____</p> <p>Tipo de apoyo: _____</p> <p>Partida: _____</p> <p>Fecha: _____</p> <p>Cuenta No.: _____</p> <p>Monto: _____</p> <p>Autoriza: _____</p>	<p>Para uso exclusivo del Departamento de Tesorería y Caja</p> <p>Cheque No: _____</p> <p>De la cuenta No: _____</p> <p>Partida: _____</p> <p>Ramo: _____</p> <p>Fecha de expedición: _____</p> <p>Autoriza: _____</p>
--	--	--

Elaboró: \_\_\_\_\_

Extensión: \_\_\_\_\_

00000



## PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD DE PROTECCIÓN DE INVENCIONES ANEXOS

### Anexo 27

EXPEDIENTE MX/ur/2010/

CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DE  
ESTUDIOS AVANZADOS DEL  
INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

SE CONTESTA OFICIO  
CITA PAGO No.

DIRECCIÓN DIVISIONAL DE PATENTES  
SUBDIRECCIÓN DIVISIONAL DE EXAMEN  
DE FONDO DE PATENTES ÁREAS MECÁNICA,  
ELECTRICA Y DE REGISTROS DE DISEÑOS  
INDUSTRIALES Y MODELOS DE UTILIDAD  
COORDINACIÓN DEPARTAMENTAL DE EXAMEN  
ÁREA DISEÑOS INDUSTRIALES Y  
MODELOS DE UTILIDAD  
INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL  
P R E S E N T E

INSTITUTO MEXICANO DE  
LA PROPIEDAD INDUSTRIAL  
Dirección Divisoria de Patentes

Expediente: 18/084/2011  
Fecha: 18/084/2011  
Procesión: 18/084/2011  
Hera: 18-04  
Folio: 18/084/2011  
707684



en el  
CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DE ESTUDIOS AVANZADOS DEL  
POLITÉCNICO NACIONAL, personalidad que tengo debidamente acreditada en autos del  
expediente al rubro citado, comparezco y expongo:

Que por medio del presente escrito vengo a dar contestación al Oficio Cita Pago No. de Folio  
de fecha 16 de febrero de 2011, el cual bajo protesta de decir verdad manifiesto se me  
ha notificado el día 25 de febrero de 2011.

Para ello adjunto al presente, el comprobante del pago realizado por la expedición del título y por  
las anualidades 2a, 3a, 4a, 5a y 6a, en virtud de que la presente solicitud se presentó el 06 de  
febrero de 2010 y conforme a los artículos 9d, 10a y 10b de la Tarifa por los Servicios que  
Presta el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial en vigor; también adjunto la figura  
número uno, tal como se me requiera en el oficio antes mencionado.

Por lo anteriormente expuesto a ese Instituto, atentamente solicito se sirva:

ÚNICO: Se tenga por contestado en tiempo y forma el oficio cita pago y se expida a la  
brevedad el título de registro de modelo de utilidad del expediente al rubro citado.

Protesto lo ~~precisado~~

México, D.F., a 13 de abril de 2011



## PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD DE PROTECCIÓN DE INVENCIONES ANEXOS

### Anexo 28



SUBDIRECCIÓN DE VINCULACIÓN  
TECNOLÓGICA SVT/XXXX/XX

Ciudad de México, a 01 de enero de 2000

Jefe del Departamento de Ejercicio y Control Presupuestal  
Presente

Por este conducto, me permito enviar a usted la factura electrónica del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, por concepto de pago por registros de patentes al Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, por la cantidad de \$0.01 pesos. Por lo cual, así se comprueba en su totalidad la orden de pago No. XXXX.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Subdirector de Vinculación Tecnológica

c.c.p. C.P. Jefa del Departamento de Tesorería y Caja. - Cinvestav.





## PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD DE PROTECCIÓN DE INVENCIONES ANEXOS

### Anexo 29

Instituto  
Mexicano  
de la Propiedad  
Industrial 

**TÍTULO DE PATENTE NO.** \_\_\_\_\_

<b>Titular(es):</b>	CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DE ESTUDIOS AVANZADOS DEL I.P.N.		
<b>Domicilio(s):</b>	Av. Instituto Politécnico Nacional No. 2508, Col. San Pedro Zacatenco, 07300, Distrito Federal, MEXICO		
<b>Denominación:</b>			
<b>Clasificación:</b>	Int.CI.B: A21C11/10; A21C11/12		
<b>Inventor(es):</b>			

<b>Número:</b> PA/a/2003/E	<b>SOLICITUD</b> <b>Fecha de presentación:</b> 3 de diciembre de 2003	<b>Horas:</b> 09:15
<b>País:</b>	<b>PRIORIDAD</b> <b>Fecha:</b>	<b>Número:</b>

ESTA PATENTE CONCEDE A SU TITULAR EL DERECHO EXCLUSIVO DE EXPLORACIÓN DEL INVENTO RECLAMADO EN EL CAPÍTULO REIVINDICATORIO Y TIENE UNA VIGENCIA IMPROORROGABLE DE VEINTE AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD.

Fecha de expedición: 15 de junio de 2008

**EL DIRECTOR DIVISIONAL DE PATENTES**  








## **PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD DE PROTECCIÓN DE INVENCIONES ANEXOS**

### **Anexo 30**

Subdirector de Vinculación Tecnológica

De: Subdirección de Vinculación Tecnológica  
Enviado el: jueves, 1 de enero de 2004 4:14 p. m.  
Para: Investigador  
Asunto: Título de Patente  
Datos adjuntos: Copia de título de patente

Investigador,

Anexo envío copia del título de patente del expediente arriba señalado, expedido por el IMPI.

Saludos

Subdirector de Vinculación Tecnológica.



# **PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD DE REGISTRO DE SIGNOS DISTINTIVOS**



## **PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD DE REGISTRO DE SIGNOS DISTINTIVOS**

### **RESPONSABLES DE SU APLICACIÓN**

#### **A) RESPONSABLES DE SU INSTRUMENTACIÓN**

- Subdirección de Vinculación Tecnológica
- Departamento de Propiedad Intelectual
- Investigadores

#### **B) CORRESPONSABLES DE SU INSTRUMENTACIÓN**

- Instituto Mexicano de Propiedad Intelectual



## **PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD DE REGISTRO DE SIGNOS DISTINTIVOS**

### **OBJETIVO**

Obtener protección legal mediante esta figura jurídica de todo signo perceptible por los sentidos y susceptible de representarse de manera que permita determinar el objeto claro y preciso de su protección y que distinga productos o servicios de otros de su misma especie o clase en el mercado.

A través del registro de un signo distintivo el Estado otorga el derecho exclusivo de su uso a sus titulares.



## **PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD DE REGISTRO DE UN SIGNO DISTINTIVO**

### **POLITICAS DE OPERACIÓN**

- Queda estrictamente prohibido a los Integrantes de la Subdirección de Vinculación Tecnológica, solicitar dinero y/o recursos financieros al investigador solicitante, para efectuar trámites.
- El y/o los responsables de realizar los trámites de solicitud de registro de un signo distintivo, deberán conformar y actualizar la base de datos que refleje permanentemente el estatus que presenten las solicitudes ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.
- El y/o los responsables de realizar los trámites de solicitud de registro de un signo distintivo, deberán integrar los expedientes Individuales derivados de todas y cada una de las solicitudes de registro ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.
- El y/o los responsables de realizar los trámites de solicitud de registro de un signo distintivo deberán comprobar los gastos en que se incurra ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, en el Departamento de Ejercicio y Control Presupuestal, en los plazos establecidos para el efecto.
- El y/o los responsables una vez que reciban el proyecto de solicitud de registro de un signo distintivo, tendrán un plazo de treinta días hábiles, prorrogables para la revisión de la propuesta de registro de un signo distintivo, así como para la elaboración de la solicitud que deberá ser presentada ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, una vez cumplidos los requisitos que exige la Ley de Propiedad Industrial. Presentada dicha solicitud, deberá cumplirse con los términos que para el efecto establezca la citada ley.



Marco normativo:

- Ley de la Propiedad Industrial
- Reglamento Ley de la Propiedad Industrial
- Acuerdo por el que se da a conocer la Tarifa por los servicios que presta el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial
- Acuerdo por el que se establecen los plazos máximos de respuesta a los trámites ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial
- Acuerdo por el que se establecen reglas y criterios para la resolución de diversos trámites ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial
- Acuerdo por el que se modifica al diverso que establece las reglas para la presentación de solicitudes ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial
- Acuerdo que establece las reglas para la presentación de solicitudes ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial



## PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD DE REGISTRO DE SIGNOS DISTINTIVOS

### DESCRIPCIÓN NARRATIVA

Área y/o Responsable	Núm.	Actividad	Formatos y/o documentos
Investigador	1	Solicita asesoría e información para el trámite de registro de un signo distintivo.	
Subdirección de Vinculación Tecnológica	2	Asesora e informa al investigador, solicitándole diversas propuestas de signos distintivos.	
Investigador	3	Envía mensaje vía correo electrónico institucional a la Subdirección de Vinculación Tecnológica, adjuntando archivo con el signo del cual requiere protección (Anexo correo electrónico institucional de solicitud de protección de signos distintivos).	Anexo 1 carátula de correo electrónico.
Subdirección de Vinculación Tecnológica	4	<p>Recibe las propuestas de registro de un signo distintivo vía mensaje correo electrónico institucional del investigador (Anexo correo electrónico institucional de confirmación de recepción de información).</p> <p>Si la Subdirección considera que no se cumplen los requisitos, entonces:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Regresa al procedimiento en el punto 2.</li></ul> <p>Si la Subdirección considera que cumple con los requisitos, entonces:</p> <p>Revisa y aprueba la propuesta de signo distintivo, realiza búsqueda libre de anterioridades y formatea solicitud de registro, para cumplir con el Acuerdo que establece las reglas para la presentación de solicitudes ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial y solicita al personal secretarial elaboración de OPR.</p>	Anexo 2 carátula de correo electrónico institucional





## PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD DE REGISTRO DE SIGNOS DISTINTIVOS

### DESCRIPCIÓN NARRATIVA

Área y/o Responsable	Núm.	Actividad	Formatos y/o documentos
Personal Secretarial	5	Conforme al procedimiento de la Subdirección de Recursos Financieros realiza OPR (Anexo copia de OPR).	Anexo 3 copia de OPR.
Subdirección de Vinculación Tecnológica	6	Una vez realizada la transferencia electrónica, informa al Departamento de Propiedad Intelectual y se procede como sigue:	
Departamento de Propiedad Intelectual	7	Con el comprobante de pago realizado a través de transferencia electrónica, del Portal de Pagos y Servicios del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (Anexo comprobante fiscal del pago realizado al IMPI)	Anexo 4 comprobante fiscal del pago.
	8	Acude al Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial y presenta la solicitud de registro:  <ol style="list-style-type: none"><li>1. Formato de solicitud debidamente llenado y con firma autógrafa en dos tantos.</li><li>2. Signo distintivo por duplicado, de ser el caso.</li><li>3. Comprobante del pago de la tarifa.</li><li>4. Copia de constancia de apoderado</li></ol>	
	9	Recibe acuse de la presentación de solicitud de registro de signo distintivo y anota la fecha de presentación de la solicitud y número de expediente asignado por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, en la base de datos del Departamento de Propiedad Intelectual (Anexo copia de acuse de presentación de solicitud y asignación de número de expediente ante el IMPI).	Anexo 5 copia de acuse de solicitud y asignación de número de expediente.



## PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD DE REGISTRO DE SIGNOS DISTINTIVOS

### DESCRIPCIÓN NARRATIVA

Área y/o Responsable	Núm.	Actividad	Formatos y/o documentos
Personal Secretarial	10	Comprueba ante el Departamento de Ejercicio y Control Presupuestal del CINVESTAV, los recursos financieros y/o monetarios otorgados para tramitar la solicitud de registro de signo distintivo ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial y registra los gastos en que se incurra derivados de la presentación de la solicitud del mismo ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (Anexo acuse de recibo del Departamento de Ejercicio y Control Presupuestal de la comprobación de gasto)	Anexo 6 acuse de recibo.
	11	Integra el Expediente de la solicitud de signo distintivo, manteniéndolo permanentemente actualizado y controlado.	
Departamento de Propiedad Intelectual	12	Monitorea constante y permanentemente durante el ciclo de solicitud de signo distintivo, el estatus que presente la citada solicitud en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.	
	13	Integra una base de datos que considere todas y cada una de las solicitudes de signos distintivos tramitadas ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, manteniéndola permanentemente actualizada.	
Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	14	Recibida la solicitud de registro de signo distintivo y conforme a los plazos legales procede a realizar el Examen de Forma para verificar que los documentos e información necesarios, estén debidamente integrados en el expediente de la solicitud de registro.	



## PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD DE REGISTRO DE SIGNOS DISTINTIVOS

### DESCRIPCIÓN NARRATIVA

Área y/o Responsable	Núm.	Actividad	Formatos y/o documentos
Departamento de Propiedad Intelectual		Si existiere reposición por alguna deficiencia, entonces:	
	15	Emite oficio dirigido al CINVESTAV, para informar el resultado del Examen de Forma, las observaciones correspondientes, y/o en su caso, se enmiende cualquier deficiencia que tuviere la solicitud comunicando a su vez el plazo legal para subsanar las deficiencias (Anexo requisitos de forma del IMPI).	Anexo 7 requisitos de forma del IMPI.
	16	Tendrá que presentar la reposición de forma dentro del plazo legal para subsanar las deficiencias.	
Personal Secretarial	17	Para presentar reposición debe cubrir el pago conforme al procedimiento establecido del Portal de Pagos y Servicios del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial. El Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial y se solicita al personal secretarial realizar OPR conforme al procedimiento establecido en la Subdirección de Recursos Financieros	
	18	Conforme al procedimiento de la Subdirección de Recursos Financieros realiza OPR (Anexo copia de OPR).	Anexo 8 copia de OPR.
Departamento de Propiedad Intelectual	19	Una vez realizada la transferencia electrónica, informa al Departamento de Propiedad Intelectual y se procede como sigue:	
	20	Con el comprobante de pago realizado a través de transferencia electrónica, del Portal de Pagos y Servicios del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (Anexo comprobante fiscal del pago realizado al IMPI)	Anexo 9 comprobante fiscal de pago al IMPI.



## PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD DE REGISTRO DE SIGNOS DISTINTIVOS

### DESCRIPCIÓN NARRATIVA

Área y/o Responsable	Núm.	Actividad	Formatos y/o documentos
Personal Secretarial	21	Requisita el formato de reposición y acude ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial para presentar reposición y recibe acuse de la reposición del examen de forma (Anexo reposición de solicitud registro de signo distintivo ante el IMPI).	Anexo 10 reposición del examen de forma.
		Comprueba ante el Departamento de Ejercicio y Control Presupuestal del CINEVESTAV, los recursos financieros y/o monetarios que le hayan sido otorgados para tramitar la solicitud de registro de signo distintivo ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial y registra los gastos en que se incurra derivados de la presentación de dicha solicitud ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (Anexo acuse de recibo del Departamento de Ejercicio y Control Presupuestal de la comprobación de gasto).	Anexo 11 acuse de recibo de comprobación de gasto.
Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	22	Realiza el Examen de Fondo, para constatar que el signo distintivo sea registrable, es decir, que distinga productos o servicios de otros de su misma especie o clase en el mercado.	
	23	Si existiere reposición por alguna deficiencia, entonces: Emite requerimiento dirigido al CINEVESTAV, para informar el resultado del Examen de Fondo, los impedimentos para el registro, existencia de anterioridades, o subsanar las deficiencias y en caso de haber oposición, dar contestación dentro de los plazos legales, que publicará en la Gaceta Oficial del IMPI conforme a los plazos y formalidades establecidos (Anexo requisitos de fondo del IMPI)	Anexo 12 requisitos de fondo del IMPI.



## PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD DE REGISTRO DE SIGNOS DISTINTIVOS

### DESCRIPCIÓN NARRATIVA

Área y/o Responsable	Núm.	Actividad	Formatos y/o documentos
Subdirección de Vinculación Tecnológica	24	Revisa el requisito e informa al Departamento de Propiedad Intelectual, para dar respuesta de fondo, dentro del plazo legal para subsanar las deficiencias y en su caso de ser necesario, solicita asesoría externa.  Recibido el resultado por el Departamento de Propiedad Intelectual o por el asesor externo, revisa y formatea la reposición.	
Departamento de Propiedad Intelectual	25	Con la información proporcionada de la Subdirección de Vinculación Tecnológica prepara reposición y se cubre el pago conforme al procedimiento establecido del Portal de Pagos y Servicios del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, solicita al personal secretarial realizar OPR conforme al procedimiento establecido en la Subdirección de Recursos Financieros.	
Personal secretarial	26	Conforme al procedimiento de la Subdirección de Recursos Financieros realiza OPR (Anexo copia de OPR).	Anexo 13 copia de OPR.
Subdirección de Vinculación Tecnológica	27	Una vez realizada la transferencia electrónica, informa al Departamento de Propiedad Intelectual y se procede como sigue:	
Departamento de Propiedad Intelectual	28	Con el comprobante de pago realizado a través de transferencia electrónica, del Portal de Pagos y Servicios del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (Anexo comprobante fiscal del pago realizado al IMPI), requisita el formato de reposición y acude ante el IMPI, presenta reposición de fondo ya integrada y recibe acuse de la reposición (Anexo reposición de solicitud de signo distintivo ante el IMPI).	Anexo 14 comprobante fiscal de pago.  Anexo 15 reposición de fondo.



## PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD DE REGISTRO DE SIGNOS DISTINTIVOS

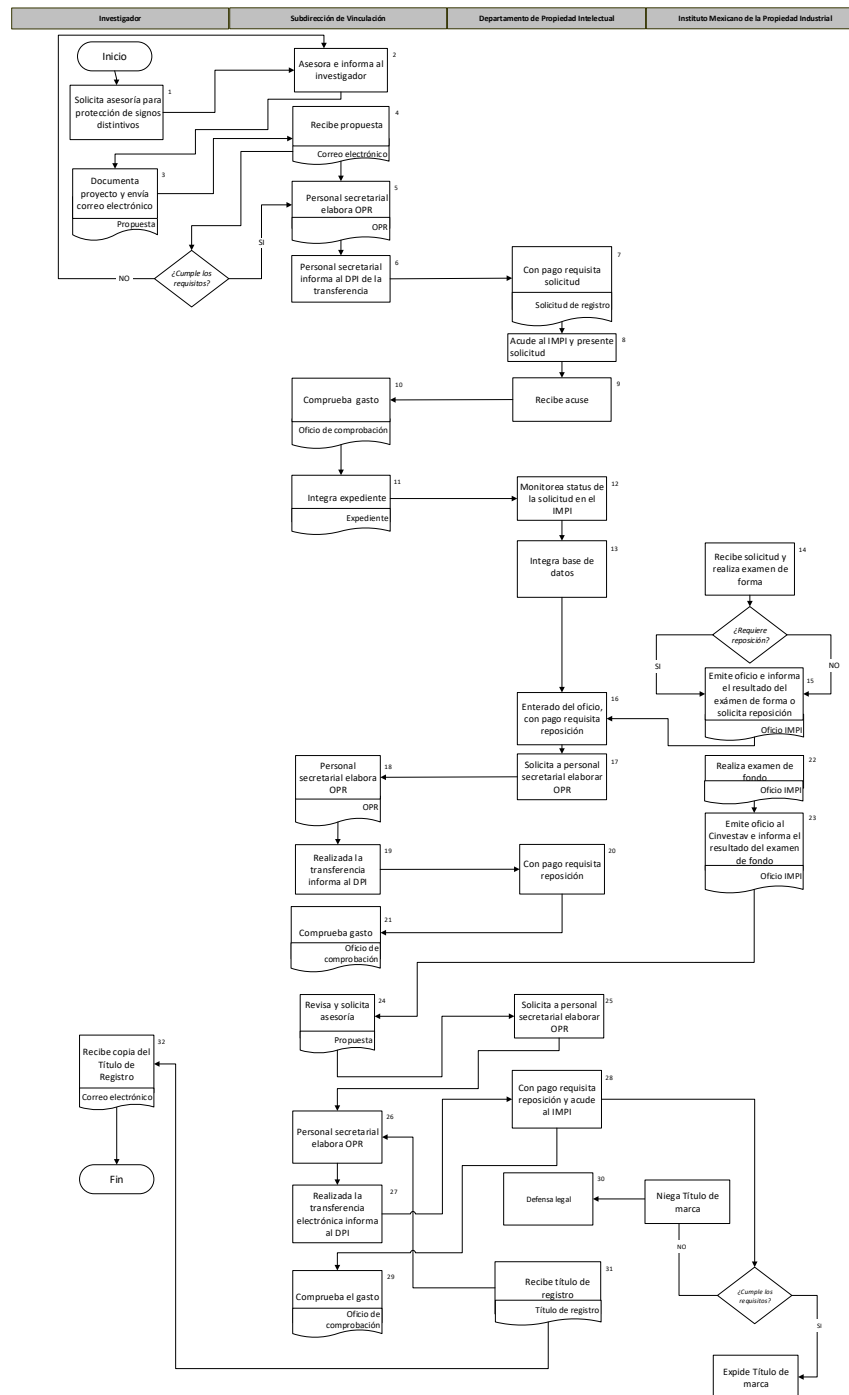
### DESCRIPCIÓN NARRATIVA

Área y/o Responsable	Núm.	Actividad	Formatos y/o documentos
Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial		Si la solicitud no reúne los requisitos de protección establecidos en la Ley de la Propiedad Industrial, niega registro de signos distintivos.	Anexo 16 oficio de negativa.
Subdirección de Vinculación Tecnológica	29	Comprueba ante el Departamento de Ejercicio y Control Presupuestal del CINVESTAV, los recursos financieros y/o monetarios que le hayan sido otorgados para tramitar la solicitud de registro de signo distintivo ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial y registra los gastos en que se incurra derivados de la presentación de dicha solicitud ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (Anexo acuse de recibo del Departamento de Ejercicio y Control Presupuestal de la comprobación de gasto).	Anexo 17 Acuse de recibo.
Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	30	Si la solicitud reúne los requisitos de protección establecidos en la Ley de la Propiedad Industrial, entonces:  Expide y entrega a CINVESTAV, título de registro de signo distintivo, con una vigencia de 10 años prorrogables por los mismos periodos (Anexo Título de registro de signo distintivo).	Anexo 18 Título de registro de signo distintivo.
Departamento de Propiedad Intelectual	31	Recibe el título de registro de signo distintivo y envía mediante correo electrónico institucional, copia de dicho título al investigador solicitante (Anexo copia del título expedido por el IMPI).	Anexo 19 Carátula de correo electrónico, enviando copia del título del signo distintivo expedido por el IMPI.
Investigador	32	Recibe comunicación y copia del título del registro solicitado.	
FIN DEL PROCEDIMIENTO			



## PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD DE REGISTRO DE SIGNOS DISTINTIVOS

### DIAGRAMA DE FLUJO





## PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD DE REGISTRO DE SIGNOS DISTINTIVOS

### Anexos

#### Anexo 1

Investigador

De: Investigador  
Enviado el: jueves, 1 de enero de 2000 4:14 p. m.  
Para: Subdirector de Vinculación Tecnológica  
Asunto: Solicitud protección Signo Distintivo  
Datos adjuntos: Archivo de Signo Distintivo

Estimado Subdirector de Vinculación Tecnológica,  
Para la protección del signo distintivo (XXXXX) del cual me asesoré, en archivo adjunto envío la información conforme a lo solicitado.

Favor de confirmar la recepción de la información.

Atentamente,

Investigador





## PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD DE REGISTRO DE SIGNOS DISTINTIVOS

### Anexos

#### Anexo 2

Subdirector de Vinculación Tecnológica

De: Subdirector de Vinculación Tecnológica  
Enviado el: jueves, 1 de enero de 2000 4:14 p. m.  
Para: Investigador  
Asunto: Propuesta Signo distintivo

Investigador,

Gracias por su mensaje, confirmo la recepción de documentos.

Con atentos saludos

Subdirector de Vinculación Tecnológica



**CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DE ESTUDIOS AVANZADOS DEL I.P.N.**  
**Manual de Procedimientos del**  
**Departamento de Propiedad Intelectual**

**PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD DE REGISTRO DE SIGNOS DISTINTIVOS**

**Anexos**

**Anexo 3**



**CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DE ESTUDIOS AVANZADOS DEL I.P.N.**  
**- GASTO POR COMPROBAR -**  
 SOLICITUD DE RECURSOS FINANCIEROS PARA PAGO DE GASTOS POR COMPRA

No. Solicitud: 03799

Fecha de Solicitud: 05/04/2019

Prepárese pago a nombre de: \_\_\_\_\_ MONTO A PAGAR M.N.: \_\_\_\_\_  
 RFC: \_\_\_\_\_

Para: \_\_\_\_\_ Forma de pago: TRANSFERENCIA  
 PASO POR REGISTRO DE MARCA

Del: 05/04/2019 al: 05/04/2019  
Miércoles 05 de Abril del 2019

Con cargo a:	
<input checked="" type="checkbox"/> Recursos Fiscales	.01
<input type="checkbox"/> Recursos Propios	.00
<input type="checkbox"/> Recursos Extraordinarios	.00
EVA:	.00
Importe Total:	.01

Departamento: ROZCO OFICINA DEL SUBDIRECTOR DE INNOVACION TECNOLÓGICA

Nota/Observ: \_\_\_\_\_

Responsable: T885 RFC: \_\_\_\_\_  
 Autoriza 1: \_\_\_\_\_ CURP: \_\_\_\_\_  
Nombre y firma del jefe de departamento y/o responsable del fondo

**IMPORTANTE**

(1) Cuando el beneficiario sea un empleado del Conesvav, al recibir el cheque, se obliga a comprobar el concepto y el monto autorizados, y en su caso a reintegrar el saldo, en un periodo, no mayor de 10 días hábiles contados a partir de la fecha de terminación de la comisión.  
 Cuando el beneficiario sea profesor invitado, una empresa nacional o extranjera y no se anexe la factura a este Orden de Pago, el solicitante será el responsable de recuperar la información comprobatoria y remitirla a la Subdirección de Recursos Financieros, en los términos del numeral (1).  
 (2) Especificar claramente el concepto de gastos, el cual deberá corresponder a la documentación fiscal comprobatoria que se entregará en la Subdirección de Recursos Financieros en un plazo no mayor a 10 días hábiles, contados a partir de la fecha de terminación de la comisión.  
 (3) En el caso de invitación a Congreso, el cheque o transferencia deberá deducirse a nombre de la institución o entidad que realiza el evento e invariablemente la comprobación deberá venir a nombre del Conesvav.  
 En caso de que la comprobación, no se realice en los términos establecidos, el beneficiario quedará como deudor ante el Conesvav y sujeto a la cancelación del estuado a través del descuento por nómina, de acuerdo a lo previsto por la Ley Federal del Trabajo en sus artículos 132 fracción I, 136 y 137.

**ESPACIO RESERVADO PARA USO DE LA ADMINISTRACIÓN**

Para uso exclusivo del Departamento: Período Frecuencia: _____ Clave del Departamento: _____ Monto: _____ Fecha: _____ Autoriza: _____ SP: _____	Para uso exclusivo del Departamento de Innovación y Fondos Alternos: Clave: _____ Tipo de apoyo: _____ Partida: _____ Fecha: _____ Cuenta No.: _____ Monto: _____ Autoriza: _____	Para uso exclusivo del Departamento de Tesorería y Caja: Cheque No.: _____ De la cuenta No.: _____ Partida: _____ Banco: _____ Fecha de expedición: _____ Autoriza: _____
--	--	---

Elaboró: ESTUDILLO OROZCO JAIME Extensión: \_\_\_\_\_



**CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DE ESTUDIOS AVANZADOS DEL I.P.N.**  
Manual de Procedimientos del  
Departamento de Propiedad Intelectual

**PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD DE REGISTRO DE SIGNOS DISTINTIVOS**

**Anexos**

**Anexo 4**

**FORMATO ELECTRÓNICO DE PAGOS POR SERVICIOS IMPI**

INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

PERIFONEO SUR 2568, COL. JARDINES DEL PEDREGAL, DEL. ALVARO OBREGÓN, CP 01900, CIUDAD DE MÉXICO  
RFC: IMPI890214859

10033478941

CONCEPTO	CANTIDAD U. M.	ARTÍCULO	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
CONCEPTO: Por el estudio de un signo distintivo para el registro de una marca textil o, en su caso, la expedición de la UJA.	1 Servicio	148	\$2,457.79	\$2,457.79

Instituto Mexicano de  
 la Propiedad Industrial  
**MARCA**  
 Expediente: 1898538  
 Folio: 0814789  
 TDCR: 15/01/2018 HOR: 11:42  
 NPIR

PAGO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN

<b>50% DE DESCUENTO - NO APLICA</b> AMORTACIONES:	TOTAL TARIFA IVA SUBTOTAL ACTUALIZACION RECARGOS TOTAL A PAGAR	3147.79 393.09 3540.88 35.00 35.00 3613.97
--	---	---

Este documento es una representación impresa de un CFDI.

**Sello digital del CFDI:**

**Sello del SAT:**

**Datos del TITULAR O SOLICITANTE**   
 NOMBRE: CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DE ESTUDIOS AVANZADOS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL  
 DIRECCIÓN: Calle Insurgentes Politécnico Nacional, No. Exh. 2568 Insurgentes, Col. Jardines del Pedregal, CP 01900, Ciudad de México, MX  
 RFC: C86911881LJZ

**BANCO: BANCOMER**   
 CONVENIO: 080262  
 FECHA DE OPERACIÓN: 20171020T 14:10:19  
 PCLID INTERNET: 11281100200000000000000000000000

NPIR02709666





## PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD DE REGISTRO DE SIGNOS DISTINTIVOS

### Anexos

#### Anexo 6



SUBDIRECCIÓN DE VINCULACIÓN  
TECNOLÓGICA SVT/XXXX/XX

Ciudad de México, a 01 de enero de 2000

Jefe del Departamento de Ejercicio y Control Presupuestal  
Presente

Por este conducto, me permito enviar a usted la factura electrónica del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, por concepto de pago por registros de patentes al Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, por la cantidad de \$0.01 pesos. Por lo cual, así se comprueba en su totalidad la orden de pago No. XXXX.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Subdirector de Vinculación Tecnológica

c.c.p. C.P. Jefe del Departamento de Tesorería y Caja. - Cinvestav.



**PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD DE REGISTRO DE SIGNOS DISTINTIVOS**

**Anexos**

**Anexo 7**



Certificado con acuse de Recibo  
 REG - 14495

DIRECCION DIVISIONAL DE MARCAS  
 SUBDIRECCION DIVISIONAL  
 COORDINACION DEPARTAMENTAL  
 Expediente (de marca): 1998527  
 Asunto: Debe cumplir con lo que abajo se indica.

Ciudad de México, a 09 DE MARZO DE 2016.

4 MAY 16

**LUIS ANTONIO CARREÑO SANCHEZ**  
 AV. INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL NUM. EXT. 2508, SAN PEDRO ZACATENCO  
 07380 GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MEXICO  
 SIGNO DISTINTIVO: BIOPURE y Diseño

En respuesta a su solicitud y promoción recibida en este Instituto el 19 DE ENERO DE 2016, se le manifiesta que con el objeto de continuar el trámite respectivo de esta solicitud debe cumplir con los siguientes requisitos:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 113 fracciones IV, V y 119 de la Ley de la Propiedad Industrial, se le requiere para que en términos de los artículos 93 y 180 de la Ley en cita, así como 5º, 57 y 58 de su Reglamento, dé cumplimiento a lo siguiente:

Especifique a qué se refiere con SOLUCION PARA ESTABILIZAR ACIDOS NUCLEICOS, con el fin de determinar la clase correcta.

A efecto de cumplir con lo anterior, deberá atender a la lista de productos y servicios de la Clasificación Internacional de Productos y Servicios para el Registro de las Marcas 11ª edición, que se encuentra en la página de internet: <http://www.gob.mx/mpi>

CUBRIR LA TARIFA CORRESPONDIENTE POR CONCEPTO DE REPOSICION DE DOCUMENTACION, COMPLEMENTACION DE INFORMACION FALTANTE, ACLARACION O SUBSANACION DE OMISIONES, ASI COMO POR ENMIENDAS VOLUNTARIAS. (ARTICULO 28 DE LA TARIFA POR LOS SERVICIOS QUE PRESTA EL IMPI).

Para que de cumplimiento a lo anterior, manifieste lo que a su derecho convenga y efectúe el pago de la tarifa que por trámites y servicios se deberán cubrir al Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, por concepto de reposición de documentación, complementación de información faltante, aclaración o subsanación de omisiones, así como por enmiendas voluntarias. (art. 28), por lo anterior se le concede un plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de la notificación del presente oficio, para que de cumplimiento a lo solicitado, apercibido que de no contestar dentro de dicho término, se tendrá por abandonada su solicitud con base en los artículos 122 y 122 bis de la Ley de la Propiedad Industrial. El escrito firma el presente oficio con fundamento en las disposiciones legales invocadas, así como en los artículos PRIMERO TRANSITORIO, 5º fracción III, 7º BIS 2 y 184 de la Ley de la Propiedad Industrial; 13 del Reglamento de la Ley de la Propiedad Industrial; 1º, 3º, fracción V, inciso b), subincisos i, ii y iii) primero y segundo guión respectivamente, 4º, 5º, y 13 fracción II del Reglamento del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial; 1º, 2º y 5º incisos b) y e), así como los párrafos antepenúltimo, penúltimo y último del Acuerdo que delega facultades en los Directores Generales Adjuntos, Coordinador, Directores Divisionales, Titulares de las Oficinas Regionales, Subdirectores Divisionales, Coordinadores Departamentales y otros Subalternos de este Organismo; y 1º, 3º, 4º, 5º fracción V inciso b), subincisos i), ii) y iii) primero y segundo guión respectivamente, 17 fracción II, 28 y 31 del Estatuto Orgánico de este Instituto. Ordenamientos Legales cuyos reformas, adiciones y modificaciones se encuentran vigentes a la fecha de emisión del presente oficio.

ATENTAMENTE  
 COORDINADOR DEPARTAMENTAL DE EXAMEN DE MARCAS 'D'

LIC. GLORIA ARACELI OLEA HERNANDEZ

ATENCIÓN: Al contestar este oficio deberá hacer referencia al número de folio que se encuentra debajo del código de barras, así como al número del expediente correspondiente.



20160239604

1 de 1

Av. Instituto Politécnico Nacional, C.P. 07300 México, Ciudad de México  
 55 11 11 40 71 05 - www.impi.gob.mx




**CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DE ESTUDIOS AVANZADOS DEL I.P.N.**  
**Manual de Procedimientos del**  
**Departamento de Propiedad Intelectual**

**PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD DE REGISTRO DE SIGNOS DISTINTIVOS**

**Anexos**

**Anexo 8**

  
**CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DE ESTUDIOS AVANZADOS DEL I.P.N.**  
**- GASTO POR COMPROBAR -**  
**ESTUDIO DE RECURSOS FINANCIEROS PARA PAGO DE GASTOS POR COMPROBAR**

No. Solicitud: 02799

Fecha de Solicitud: 05/04/2019

Prepárese pago a nombre del: \_\_\_\_\_ MONTO A PAGAR M.N.: \_\_\_\_\_  
 RFC: \_\_\_\_\_

Para: \_\_\_\_\_ Forma de pago: TRANSFERENCIA  
 MÓDULO POR REGISTRO DE MARCA

Del: 05/04/2019 al: 05/04/2019  
Miles/mesetas Miles/mesetas

Con cargo a:	
<input checked="" type="checkbox"/> Recursos Fiscales	.01
<input type="checkbox"/> Recursos Propios	.00
<input type="checkbox"/> Recursos Extraordinarios	.00
I.V.A.	.00
Importe Total:	.01

Departamento: 30201 OFICINA DEL SUBDIRECTOR DE INTELIGENCIA TECNOLÓGICA

Notas/Observs: \_\_\_\_\_

Responsable: 7885 RFC: \_\_\_\_\_  
 Autoriza I: \_\_\_\_\_ CURP: \_\_\_\_\_  
(Firma y firma digital de departamento y/o responsable del trámite)

**IMPORTANTE**

(1) Cuando el beneficiario sea un empleado del Cinvestav, al recibir el cheque, se debe comprobar el concepto y el monto autorizado, y en su caso a reintegrar el saldo, en un periodo, no mayor de 10 días hábiles contados a partir de la fecha de terminación de la comisión.  
 Cuando el beneficiario sea profesor invitado, una empresa nacional o extranjera y no se anexe la factura a este Orden de Pago, el solicitante será el responsable de recuperar la información comprobatoria y remitirla a la Subdirección de Recursos Financieros, en los términos del numeral (1).  
 (2) Especificar el monto del concepto de gastos, el cual deberá corresponder a la documentación fiscal comprobatoria que se entregará en la Subdirección de Recursos Financieros en un plazo no mayor a 10 días hábiles, contados a partir de la fecha de terminación de la comisión.  
 (3) En el caso de inscripción a Congreso, el cheque de inscripción deberá emitirse a nombre de la Institución o Entidad que realiza el evento e invariablemente la comprobación deberá venir a nombre del Cinvestav.  
 En caso de que la comprobación, no se realice en los términos establecidos, el beneficiario quedará como deudor ante el Cinvestav y sujeto a la cancelación del crédito a través del descuento por nómina, de acuerdo a lo previsto por la Ley Federal del Trabajo en sus artículos 123 fracción I, 516 y 517.

**ESPACIO RESERVADO PARA USO DE LA ADMINISTRACIÓN**

Para uso exclusivo del Departamento: Período Financiera: _____ Clave de Departamento: _____ Monto: _____ Fecha: _____ Autoriza: _____ SI: _____	Para uso exclusivo del Departamento de Finanzas y Fondos Ajenos: Clave: _____ Tipo de apoyo: _____ Partida: _____ Fecha: _____ Cuenta No.: _____ Monto: _____ Autoriza: _____	Para uso exclusivo del Departamento de Tesorería y Cash: Cheque No.: _____ De la cuenta No.: _____ Partida: _____ Banco: _____ Fecha de expedición: _____ Aportar: _____
---	--	--

Elaboró: ESTUDILLO OROZCO JAIME

Externo: \_\_\_\_\_







## PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD DE REGISTRO DE SIGNOS DISTINTIVOS

### Anexos

#### Anexo 10

EXPEDIENTE DE MARCA 1998527

SIGNO DISTINTIVO: BIOPURE y Diseño

CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DE  
ESTUDIOS AVANZADOS DEL  
I.P.N.

Se contesta Requisito 20180239804

DIRECCIÓN DIVISIONAL DE MARCAS  
SUBDIRECCIÓN DIVISIONAL  
COORDINACIÓN DEPARTAMENTAL  
INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL  
P R E S E N T E



, en mi carácter de apoderado legal del  
CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DE ESTUDIOS AVANZADOS DEL I.P.N., personalidad que  
tengo reconocida en actuaciones del expediente al rubro citado, comparezco y expongo.

Que por medio del presente escrito vengo a dar contestación el **Requisito de Forma** arriba  
señalado, el cual bajo protesta de decir verdad manifiesto que se me ha notificado el día 4 de  
mayo de 2018.

Para dar cumplimiento con lo solicitado por el examinador en el sentido de especificar a qué se  
refiere con SOLUCIÓN PARA ESTABILIZAR ACIDOS NUCLEICOS, me permito especificar que  
se refiere a un reactivo que amplifica ácidos nucleicos para fines científicos, por lo anterior  
solicito se tenga por superado el requerimiento que se contesta y por consecuencia se tenga por  
aprobado el examen de forma.

Por otro lado adjunto el comprobante del pago de derechos que se me requiere, de conformidad  
con el artículo 29 de la Tarifa por los Servicios que presta el Instituto Mexicano de la Propiedad  
Industrial, los artículos 180 de la LPI y 5 fracción VI de su Reglamento y estando dentro del plazo  
adicional de dos meses que me concede el artículo 122-Bis de la ley en cita, adjunto el pago de  
derechos correspondiente.

Por lo anteriormente expuesto, atentamente solicito:

**ÚNICO:** Se tenga por contestado en tiempo y forma el presente oficio de requisitos, dándose por  
terminado el examen de forma de la presente solicitud, tal como lo establecen la Ley de la  
Propiedad Industrial y su Reglamento.

Protesto lo necesario

APODERADO LEGAL



## PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD DE REGISTRO DE SIGNOS DISTINTIVOS

### Anexos

#### Anexo 11



SUBDIRECCIÓN DE VINCULACIÓN  
TECNOLÓGICA SVT/XXXX/XX

Ciudad de México, a 01 de enero de 2000

Jefe del Departamento de Ejercicio y Control Presupuestal  
Presente

Por este conducto, me permito enviar a usted la factura electrónica del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, por concepto de pago por registros de patentes al Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, por la cantidad de \$0.01 pesos. Por lo cual, así se comprueba en su totalidad la orden de pago No. XXXX.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Subdirector de Vinculación Tecnológica

c.c.p. C.P. Jefe del Departamento de Tesorería y Caja. - Cinvestav.



## PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD DE REGISTRO DE SIGNOS DISTINTIVOS

### Anexos

#### Anexo 12



Certificado con acuse de Recibo:  
REG - 14709

DIRECCION DIVISIONAL DE MARCAS  
SUBDIRECCION DIVISIONAL  
COORDINACION DEPARTAMENTAL.

EXPEDIENTE: 1998530 (de marca).  
Asunto: Cita de anterioridad.

Ciudad de México, a 05 DE JULIO DE 2018.

16 OCT 18

**LUIS ANTONIO CARREÑO SANCHEZ**

AV. INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL NUM. EXT. 2508, SAN PEDRO ZACATENCO  
07360 GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MEXICO

**SIGNO DISTINTIVO: NAYÁ y Diseño**

Con relación a la solicitud arriba indicada, se le manifiesta que al practicarse el examen de novedad correspondiente, se encontró como impedimento legal oponible al registro solicitado la existencia de la(s) siguiente(s) anterioridad(es)

REGISTROS DE MARCA 1708465 NAYASA, 1652579 NAVYA, TODA VEZ QUE EL SIGNO PROPUESTO RESULTA SEMEJANTE EN GRADO DE CONFUSION Y PRETENDE DISTINGUIR PRODUCTOS SIMILARES. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 90 FRACCIÓN XVI DE LA LEY DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.

Ahora bien, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 122 y 122 bis de la Ley de la Propiedad Industrial y con el fin de no invadir los derechos de la(s) anterioridad(es) arriba citada(s), se le requiere para que manifieste lo que a su derecho convenga y efectúe el pago de la tarifa que por trámites y servicios se deberán cubrir al Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, por concepto de reposición de documentación, complementación de información faltante, aclaración o subsanación de omisiones, así como por enmiendas voluntarias, (art. 29); por lo anterior se le concede un plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de la notificación del presente oficio, para que de cumplimiento a lo solicitado, apercibido que de no contestar dentro de dicho término, se tendrá por abandonada su solicitud con base en los artículos 122 y 122 bis de la Ley de la Propiedad Industrial.






**PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD DE REGISTRO DE SIGNOS DISTINTIVOS**

**Anexos**

**Anexo 13**

 **CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DE ESTUDIOS AVANZADOS DEL I.P.N.**  
**- GASTO POR COMPROBAR -**  
SOLICITUD DE RECURSOS FINANCIEROS PARA PAGO DE GASTOS POR COMPROBAR

No. Solicitud: 02799

Fecha de Solicitud: 05/04/2019

Prepárese pago a nombre de: \_\_\_\_\_ MONTO A PAGAR M.N.: \_\_\_\_\_  
RFC: \_\_\_\_\_

Para: \_\_\_\_\_ Forma de pago: TRANSFERENCIA  
PAGO POR REGISTRO DE MARCA

Del: 05/04/2019 al: 05/04/2019  
del mes de: \_\_\_\_\_ al mes de: \_\_\_\_\_

Con cargo a:	
<input checked="" type="checkbox"/> Recursos Finales	.01
<input type="checkbox"/> Recursos Propios	.00
<input type="checkbox"/> Recursos Extraordinarios	.00
I.V.A.	.00
Importe Total:	.01

Departamento: 30010 OFICINA DEL SUBSECTOR DE VINILADOLTECNOLÓGICA

Notas/Observs: \_\_\_\_\_

Responsable: 7885 RFC: \_\_\_\_\_  
 Autoriza I: \_\_\_\_\_ CURP: \_\_\_\_\_  
(Firma y firma del área de departamento y/o responsable al pagar)

**IMPORTANTE**

(1) Cuando el beneficiario sea un empleado del Cinvestav, el recibido al chebuz, lo cede a comprobar el concepto y el monto autorizado, y en su caso a reintegrar el saldo, en un periodo, no mayor de 10 días hábiles contados a partir de la fecha de terminación de la comisión.  
 Cuando el beneficiario sea profesor invitado, una empresa registrada o extranjero y no se anexa la factura a este Orden de Pago, el solicitante será el responsable de recuperar la información comprobatoria y remitirla a la Subdirección de Recursos Financieros, en un término de 10 días hábiles.  
 (2) Especificar claramente el concepto de gastos, ejemplar de la comprobación de la información fiscal comprobatoria que se entregará en la Subdirección de Recursos Financieros en un plazo no mayor a 10 días hábiles, contados a partir de la fecha de terminación de la comisión.  
 (3) En el caso de licitación a Congreso, el monto a transferir deberá indicarse a nombre de la institución o Entidad que realizó el evento e invariablemente la comprobación deberá venir a nombre del Cinvestav.  
 En caso de que la comprobación, no se realice en los términos establecidos, el beneficiario puede como deudor ante el Cinvestav y sujeto a la cancelación del crédito a través del descuento por nómina, de acuerdo lo previsto por la Ley Federal del Trabajo en sus artículos 123 fracción I, 216 y 517.

**ESPACIO RESERVADO PARA USO DE LA ADMINISTRACIÓN**

Para uso exclusivo del Departamento:	Para uso exclusivo del Departamento de Finanzas y Fondos Aterres:	Para uso exclusivo del Departamento de Tesorería y Caja:
Partida Presupuestal: _____	Claue: _____	Cheque No. _____
Clave del Departamento: _____	Tipo de apoyo: _____	De la cuenta No. _____
Monto: _____	Partida: _____	Partido: _____
Fecha: _____	Fecha: _____	Banco: _____
Autoriza: _____	Cuenta No.: _____	Fecha de expedición: _____
SP: _____	Monto: _____	Auditor: _____
	Autoriza: _____	

Elaboró: ESTUDILLO OROZCO JAIME

Extensión: \_\_\_\_\_





## PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD DE REGISTRO DE SIGNOS DISTINTIVOS

### Anexos

#### Anexo 15

EXPEDIENTE: 1998530  
SIGNO DISTINTIVO: NAYÁ y Diseño  
Clase 12

Se contesta oficio: 20180679438

DIRECCIÓN DIVISIONAL DE MARCAS  
SUBDIRECCIÓN DIVISIONAL DE EXAMEN  
DE SIGNOS DISTINTIVOS "A"  
INSTITUTO MEXICANO DE LA  
PROPIEDAD INDUSTRIAL  
P R E S E N T E



en mi carácter de apoderado legal del CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DE ESTUDIOS AVANZADOS DEL I.P.N., personalidad que tengo debidamente acreditada en actuaciones del expediente al rubro citado, comparezco y expongo.

Que por medio del presente escrito vengo a dar contestación al oficio citado al rubro, con fecha 5 de julio de 2018, el cual bajo protesta de decir verdad manifiesto que se me ha notificado el día 16 de octubre de 2018 mediante el cual se me informa la existencia de las siguientes anterioridades: 1708465 NAYASA, 1692579 NAVYA.

Me opongo de manera general a que el examinador cite anterioridades con una grave falta de apreciación, por lo que esta autoridad no puede ni debe considerar como anterioridad los registros de marcas que señala, sin embargo ad cautelam, se atiende al oficio de cita de anterioridades, precisando que la marca NAYÁ y Diseño no puede encuadrarse en el artículo 90 fracción XVI de la Ley de la Propiedad Industrial, como erróneamente lo sustenta el examinador, dado que entre dichas marcas existen notables diferencias visuales, gramaticales, fonéticas, ideológicas y de productos, pues para determinar y resolver que la marca propiedad de mi representado es distinta e inconfundible con dichas anterioridades, primeramente resulta necesario tener presente lo que debe entenderse por marca y al efecto el artículo 88 de la Ley de la Propiedad Industrial dispone lo siguiente:

**Artículo 88.-** Se entiende por marca a todo signo visible que distinga productos o servicios de otros de su misma especie o clase en el mercado.

Como se desprende del artículo citado, una marca es todo signo que se utiliza para distinguir un producto o servicio de otros de su misma especie y su principal función es servir como elemento de identificación de los satisfactores que genera el aparato productivo, por lo que el signo marcario es el vehículo que utilizan las empresas para capturar a la clientela, dominar los mercados, y desempeña un papel primordial en la comercialización de las mercancías y servicios, por lo tanto dentro de las principales funciones que pueden atribuirse a un signo marcario de acuerdo a la doctrina son las siguientes y me permito mencionar sus función principal:

- a) Distinción
- b) Protección
- c) Garantía de calidad
- d) Propaganda



## PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD DE REGISTRO DE SIGNOS DISTINTIVOS

### Anexos

#### Anexo 16

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"



Dirección Divisinal de Marcas.  
Subdirección Divisinal  
Coordinación Departamental  
Expediente: (de MARCA) 1801857

Ciudad de México, a 18 DE DICIEMBRE DE 2017.

APODERADO DE: CENTRO DE INVESTIGACION Y DE ESTUDIOS AVANZADOS DEL I.P.N.  
AV. INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL # 2508, EDIF. ADMINISTRATIVO, PISO 3, SUBDIRECCION DE  
VINCULACION  
07360 MEXICO, D.F.

Signo: AGAVINAS

Asunto: Se comunica resolución de negativa.

En atención a la solicitud de registro/publicación presentada ante este Instituto el 22 DE ABRIL DE 2015, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1o., 2o. fracción V, 6o. fracción III, 119, 121, 122, 122 Bis, 123 y 125 de la Ley de la Propiedad Industrial, se procede a emitir la resolución correspondiente.

El presente documento consta de 8 página(s).

MNT



20171229502  
Página 1 de 8



## PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD DE REGISTRO DE SIGNOS DISTINTIVOS

### Anexos

#### Anexo 17



SUBDIRECCIÓN DE VINCULACIÓN  
TECNOLÓGICA SVT/XXXX/XX

Ciudad de México, a 01 de enero de 2000

Jefe del Departamento de Ejercicio y Control Presupuestal  
Presente

Por este conducto, me permito enviar a usted la factura electrónica del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, por concepto de pago por registros de patentes al Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, por la cantidad de \$0.01 pesos. Por lo cual, así se comprueba en su totalidad la orden de pago No. XXXX.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Subdirector de Vinculación Tecnológica

c.c.p. C.P. Jefe del Departamento de Tesorería y Caja. - Cinvestav.







## PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD DE REGISTRO DE SIGNOS DISTINTIVOS

### Anexos

#### Anexo 19

Departamento de Propiedad Intelectual

De: Departamento de Propiedad Intelectual  
Enviado el: jueves, 1 de enero de 2000 4:14 p. m.  
Para: Investigador  
Asunto: Título de registro de Signo Distintivo  
Datos adjuntos: Copia del Registro de Signo Distintivo

Buenas tardes Investigador,

Adjunto una Copia del Título de Registro de Signo Distintivo expedido por el IMPI

Saludos

Departamento de Propiedad Intelectual



**CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DE ESTUDIOS AVANZADOS DEL I.P.N.**  
Manual de Procedimientos del  
Departamento de Propiedad Intelectual

# **PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD DE REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR**



**PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD DE REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR**  
**RESPONSABLES DE SU APLICACIÓN**

**A) RESPONSABLES DE SU INSTRUMENTACIÓN**

- Subdirección de Vinculación Tecnológica
- Departamento de Propiedad Intelectual
- Investigadores



## **PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD DE REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR**

### **OBJETIVO**

Proteger la Propiedad Intelectual de este Centro de Investigación a través del registro de Derechos de Autor, otorgando así la seguridad de que las obras son creadas dentro y para el Centro de Investigación y Estudios Avanzados del I.P.N. se encuentran debidamente protegidas ante el Instituto Nacional del Derecho de Autor, correspondiéndole únicamente al propio Centro su uso y explotación.



## **PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD DE REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR**

### **POLITICAS DE OPERACIÓN**

- El investigador solicitante del trámite de registro del derecho de autor, deberá ceder los derechos que tuviere sobre su obra al CINVESTAV, mediante el documento correspondiente.
- Queda estrictamente prohibido a los integrantes de la Subdirección de Vinculación Tecnológica, solicitar dinero y/o recursos financieros al investigador solicitante, para efectuar trámites.
- El y/o los responsables de realizar los trámites de solicitud de registro del derecho de autor, deberán conformar y actualizar la base de datos que refleje permanentemente el estatus que presenten las diferentes solicitudes ante el Instituto Nacional del Derecho de Autor (INDAUTOR).
- El y/o los responsables de realizar los trámites de solicitud de registro de derechos de autor, deberán integrar los expedientes derivados de todas y cada una de las solicitudes de registro del derecho de autor ante el INDAUTOR.
- El y/o los responsables de realizar los trámites de solicitud de registro de derechos de autor deberán comprobar los gastos en que se incurra ante el INDAUTOR en el Departamento de Tesorería y Caja, en los plazos establecidos para el efecto.
- El y/o los responsables una vez que reciban el proyecto de solicitud registro de derechos de autor, deberán en un término de veinte días hábiles, elaborar contrato de cesión de derechos; asimismo tendrán un plazo de quince días hábiles para la revisión del proyecto de investigación, así como para la elaboración de la solicitud que deberá ser presentada ante el Instituto Nacional del Derecho de Autor, una vez cumplidos los requisitos que exige la Ley Federal del Derecho de Autor. Presentada dicha solicitud, deberá cumplirse con los términos que para el efecto establezca la citada ley.
- El y/o los responsables una vez que reciban oficio que contenga requerimiento por parte del Instituto Nacional del Derecho de Autor respecto de alguna solicitud de registro de derechos de autor, deberán informar por escrito al investigador en un término de tres días hábiles para que manifieste las aclaraciones o modificaciones a realizar, mismas que deberán ser presentadas ante el Instituto Nacional del Derecho de Autor dentro del plazo que para tal efecto se establezca.



## PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD DE REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

### DESCRIPCIÓN NARRATIVA

Área y/o Responsable	Núm.	Actividad	Formatos y/o documentos
Investigador	1	Solicita asesoría e información para el trámite de registro de derechos de autor, mediante las figuras jurídicas Registro de Obra, Número ISBN, ISSN, Reserva de Derechos.	
Subdirección de Vinculación Tecnológica	2	Asesora e informa al investigador, solicitándole diversas propuestas de registro.	
Investigador	3	Envía mensaje vía correo electrónico institucional a la Subdirección de Vinculación Tecnológica, con la información requisitada, tomando en cuenta los requisitos formales y en su caso entrega la información para su registro directamente en la Subdirección de Vinculación Tecnológica (Anexo correo electrónico institucional de solicitud de protección de derechos de autor).	Anexo 1 carátula de correo electrónico.
Subdirección de Vinculación Tecnológica	4	<p>Recibe la propuesta de registro (Anexo correo electrónico institucional de confirmación de recepción de información).</p> <p>Si la Subdirección considera que no se cumplen los requisitos, entonces:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Regresa al procedimiento en el punto 2.</li></ul> <p>Si la Subdirección considera que cumple con los requisitos, entonces:</p>	Anexo 2 carátula de correo electrónico institucional



## PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD DE REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

### DESCRIPCIÓN NARRATIVA

Área y/o Responsable	Núm.	Actividad	Formatos y/o documentos
Personal Secretarial	5	Revisa la propuesta de registro, aprueba la figura jurídica correspondiente, validando que el proyecto se apegue a la Ley Federal del Derecho de Autor y su Reglamento y solicita al personal secretarial elaboración de OPR.	
Subdirección de Vinculación Tecnológica	6	Conforme al procedimiento de la Subdirección de Recursos Financieros realiza OPR y solicita al Departamento de Tesorería comprobante de pago (Anexo copia de OPR).	Anexo 3 copia de OPR.
Departamento de Propiedad Intelectual	7	Una vez entregado el comprobante de pago fiscal, informa al Departamento de Propiedad Intelectual y se procede como sigue:	
	8	Con el comprobante de pago (Anexo comprobante fiscal del pago realizado al INDAUTOR)	Anexo 4 y 5 comprobante fiscal del pago y cesión de derechos
		Acude al Instituto Nacional del Derecho de Autor y presenta solicitud de registro: <ol style="list-style-type: none"><li>1. Formato de solicitud debidamente llenado y con firma autógrafa en dos tantos.</li><li>2. Anexos correspondientes al registro.</li><li>3. Comprobante de pago.</li><li>4. Copia de constancia de apoderado.</li><li>5. Documento de cesión de derechos autorales, de ser el caso.</li></ol>	





## PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD DE REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

### DESCRIPCIÓN NARRATIVA

Área y/o Responsable	Núm.	Actividad	Formatos y/o documentos
Personal Secretarial	9	Recibe acuse de la presentación de solicitud de registro y toma nota de la fecha de presentación de la solicitud asignada por el Instituto Nacional del Derecho de Autor, en la base de datos del Departamento de Propiedad Intelectual (Anexo copia de acuse de presentación de solicitud ante el INDAUTOR).	Anexo 6 acuse de recibo de solicitud.
	10	Comprueba ante el Departamento de Ejercicio y Control Presupuestal del CINVESTAV, los recursos financieros y/o monetarios otorgados para tramitar la solicitud de registro de derechos de autor ante el Instituto Nacional del Derecho de Autor (Anexo acuse de recibo del Departamento de Ejercicio y Control Presupuestal de la comprobación de gasto)	Anexo 7 acuse de comprobación.
Departamento de Propiedad Intelectual	11	Integra el Expediente del registro, manteniéndolo permanentemente actualizado y controlado.	
	12	Integra una base de datos que considere todas y cada uno de los registros de derechos de autor tramitadas ante el Instituto Nacional del Derecho de Autor, manteniéndola permanentemente actualizada y debe considerar los plazos de respuesta en seguimiento del registro, para acudir al INDAUTOR y recibir respuesta de registro.	
Instituto Nacional del Derecho de Autor	13	Recibida la solicitud de registro y conforme a los plazos legales procede a verificar que los documentos e información necesarios, estén debidamente requisitados en dicha solicitud.	



## PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD DE REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

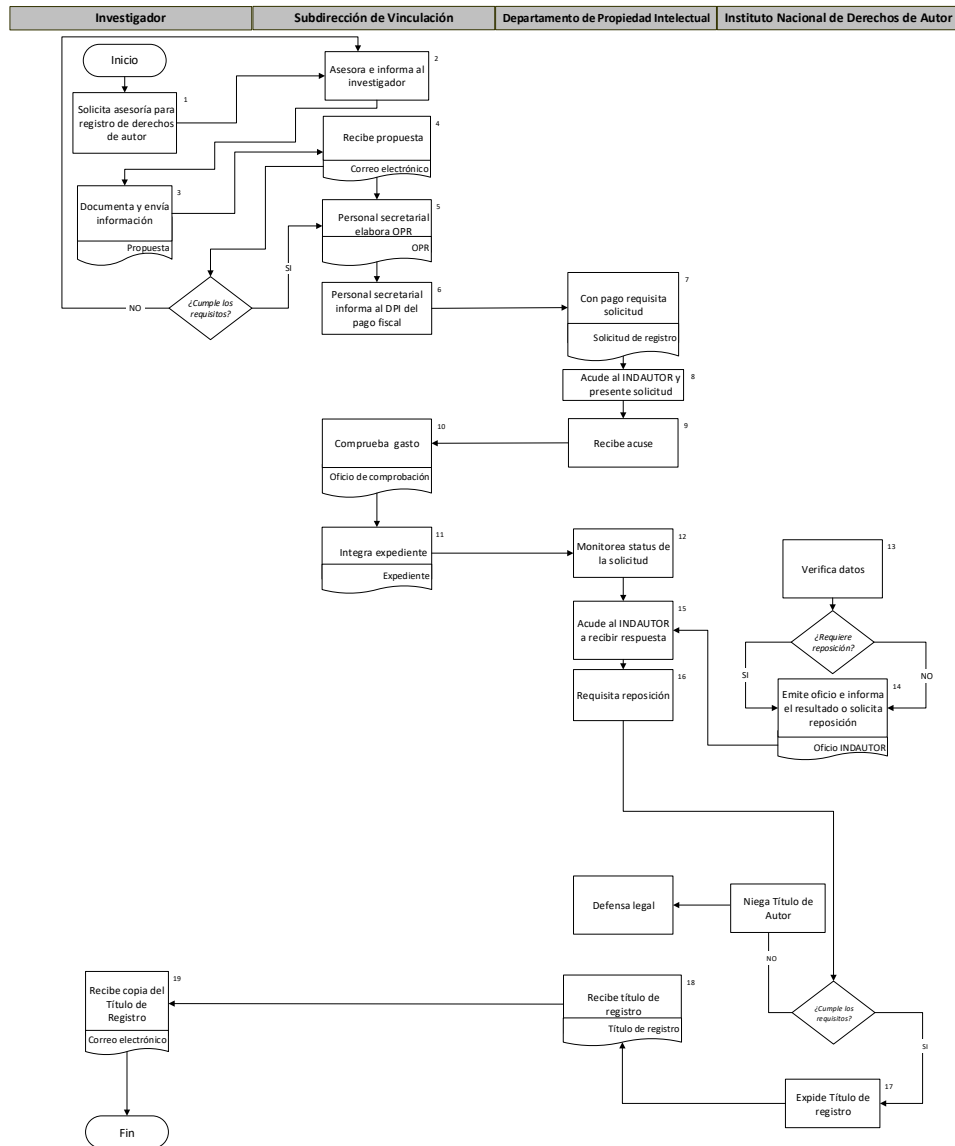
### DESCRIPCIÓN NARRATIVA

		Si existiere reposición por alguna deficiencia, entonces:	
	14	Emite oficio dirigido al CINVESTAV, para informar el resultado, las observaciones correspondientes, y/o en su caso, se enmiende cualquier deficiencia que tuviere la solicitud comunicando a su vez el plazo legal para subsanar las deficiencias (Anexo requisitos de forma del INDAUTOR).	Anexo 8 requerimiento del INDAUTOR.
Departamento de Propiedad Intelectual	15	Conforme al seguimiento de reposición de registro, se debe presentar ante el INDAUTOR para recibir respuesta.	
	16	Para presentar reposición debe requisitar el formato de reposición y acudir al INDAUTOR para presentar la reposición y recibir su acuse.	Anexo 9 reposición.
Instituto Nacional del Derecho de Autor	17	Si la reposición no reúne los requisitos de protección establecidos en la Ley Federal del Derecho de Autor, niega registro y se promueve defensa legal.  Si la solicitud reúne los requisitos de protección establecidos en la Ley Federal del Derecho de Autor y su Reglamento, entonces, expide Certificado de registro y entrega a Cinvestav. (Anexo Título de Registro).	Anexo 10 título de registro.
Departamento de Propiedad Intelectual	18	Recibe comunicación y copia del certificado del registro solicitado.	
Investigador	19	Recibe comunicación y copia del registro solicitado.	Anexo 11 carátula de correo electrónico.
		FIN DEL PROCEDIMIENTO	



## PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD DE REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

### DIAGRAMA DE FLUJO





## PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD DE REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

### Anexos

#### Anexo 1

Subdirector de Vinculación Tecnológica

**De:** Subdirección de Vinculación Tecnológica  
**Enviado el:** jueves, 1 de enero de 2004 4:14 p. m.  
**Para:** Investigador  
**Asunto:** Propuesta Registro Derechos de Autor

Investigador,

Gracias por su mensaje, confirmo la recepción de documentos.

Con atentos saludos

Subdirector de Vinculación Tecnológica.



## PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD DE REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

### Anexos

#### Anexo 2

**Subdirector de Vinculación Tecnológica**

**De:** Subdirección de Vinculación Tecnológica  
**Enviado el:** jueves, 1 de enero de 2004 4:14 p. m.  
**Para:** Investigador  
**Asunto:** Propuesta Registro Derechos de Autor

Investigador,

Gracias por su mensaje, confirmo la recepción de documentos.

Con atentos saludos

Subdirectora de Vinculación Tecnológica.



**CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DE ESTUDIOS AVANZADOS DEL I.P.N.**  
**Manual de Procedimientos del**  
**Departamento de Propiedad Intelectual**

**PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD DE REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR**

**Anexos**

**Anexo 3**

**CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DE ESTUDIOS AVANZADOS DEL I.P.N.**  
**- GASTO POR COMPROBAR -**  
**SOLICITUD DE RECURSOS FINANCIEROS PARA PAGO DE GASTOS POR COMPROBAR**

29

**Cinvestav**

Fecha de Solicitud: \_\_\_\_\_ Monto: \_\_\_\_\_  
 Prepárese pago a nombre de: \_\_\_\_\_ Moneda Nacional: \_\_\_\_\_  
**TESORERÍA DE LA FEDERACION 14-SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA** RFC: **TESOFE**  
 Para: \_\_\_\_\_ Forma de pago: **TRANSFERENCIA**  
**PAGO DE DERECHOS OFICIALES, PARA TRÁMITES DE DERECHOS DE AUTOR ANTE EL INSTITUTO NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR**

Del: \_\_\_\_\_ al: \_\_\_\_\_ No. Solicitud: 00000  
 ( día - mes - año ) ( día - mes - año )  
 Con cargo a: \_\_\_\_\_

Recursos Fiscales 049.00  
 Recursos Propios .00  
 Recursos Extraordinarios \_\_\_\_\_  
 Importe Total \_\_\_\_\_

**CINVESTAV**  
**OFICINA DEL SUBDIRECTOR DE VINCULACION TECNOLÓGICA**

Departamento: **303016 OFICINA DEL SUBDIRECTOR DE VINCULACION TECNOLÓGICA**  
 Notas/Observs: **CLAVE DE REFERENCIA 144000810, CADENA DE LA REFERENCIA 011 \*0100010001**

Responsable: \_\_\_\_\_  
 Autoriza 1: \_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del jefe de Departamento y Manifiesto del Proyecto)

Recibi cheque número: \_\_\_\_\_ (Nombre y firma) \_\_\_\_\_ día \_\_\_\_\_ mes \_\_\_\_\_ año

**IMPORTANTE**

(1) Cuando el beneficiario sea un empleado del Cinvestav, al recibir el cheque, se obliga, a comprobar el concepto y el monto autorizado y en su caso a reembolsar el saldo, en un periodo, no mayor de 30 días naturales contados a partir de la fecha de recepción del cheque.  
 Cuando el beneficiario sea una empresa nacional o extranjera y no se anexa la factura a este Orden de Pago o no se especifica que el proveedor entregará la factura contra el cheque en la Caja General, el solicitante será el responsable de respaldar la información comprobatoria y remitirla a la Subdirección de Recursos Financieros, en los términos antes (1).  
 (2) Especificar claramente el concepto de gastos, el cual deberá corresponder a la documentación fiscal comprobatoria que se entregó en la Subdirección de Recursos Financieros en un plazo no mayor a 15 días naturales, contados a partir de la fecha de recepción del cheque.  
 (3) En el caso de inscripción o Congreso, el cheque deberá solicitarse a nombre de la institución o Entidad que realiza el evento e invariablemente la comprobación deberá venir a nombre del Cinvestav.  
 En caso de que la comprobación, no se realice en los términos establecidos, el beneficiario quedará como deudor ante el Cinvestav y sujeto a la cancelación del adeudo a través del descuento por nómina, de acuerdo a lo previsto por la Ley Federal del Trabajo en sus artículos 139, fracción I, 516 y 517.

**ESPACIO RESERVADO PARA USO DE LA ADMINISTRACIÓN**

Para uso exclusivo del Departamento	Pago uso exclusivo del Departamento de Fideicomisos y Fondos Alternos	Para uso exclusivo del Departamento de Tesorería y Gaps
Partida Presupuestal: _____	Clave: _____	Cheque No. _____
Clave del Departamento: _____	Tipo de apoyo: _____	De la cuenta No. _____
Monto: _____	Partida: _____	Partida: _____
Fecha: _____	Fecha: _____	Banco: _____
Autoriza: _____	Cuenta No. _____	Fecha de expedición: _____
	Monto: _____	Autoriza: _____
	Autoriza: _____	



**PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD DE REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR**

**Anexos**

**Anexo 4**



**Recibo de Pago de Contribuciones, Productos y Aprovechamientos Federales**

CONTRIBUYENTE: CENTRO DE INVESTIGACION Y ESTUDIOS AVANZADOS DEL I.P.N.  
 UNIDAD: SUBDIRECCION DE RECURSOS FINANCIEROS  
 ADMINISTRATIVA: CIE6010281U2  
 RFC: CIE6010281U2

Su pago ha sido recibido y tramitado con los siguientes datos:

Fecha y Hora de Pago: 12/06/2018 09:28 hrs.  
 Número de Operación: 201816303173  
 Llave de Pago: 468C80A468  
 Total Efectivamente Pagado: \$ 251  
 Dependencia: 51 Instituto Nacional del Derecho de Autor

Por los siguientes conceptos:

**DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS**

Clave Referencia del DPA: 514000810  
 Cadena de la dependencia: 00010011A10001  
 Importe: 251  
 Cantidad Pagada: 251

**Datos del Pago (LCT)**

Línea de Captura: 0018ABDT401048462222  
 Medio de Presentación: VENTANILLA  
 Banco: BANORTE

**Cadena Original**

110701=CIE6010281U2180175257182001460010502520181630317340002501801282000552840008468C80A4681428425174708420114700251147006



## PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD DE REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

### Anexos

#### Anexo 5

### CARTA DE COLABORACIÓN

(AUTOR), con domicilio en Bolívar No. 1, Miguel Alemán, Benito Juárez, C.P. 0000, Ciudad de México, declara haber colaborado en la realización de la obra titulada "*Las hojas*" (OBRA) y reconoce que la totalidad de los derechos patrimoniales de la OBRA corresponden al Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional (CINVESTAV), conforme a lo siguiente:

1. El AUTOR manifiesta tener una relación de trabajo remunerada con CINVESTAV, en el Área.
2. La OBRA es resultado de actividades laborales conforme al Estatuto del Personal Académico del Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del I.P.N. y demás reglamentación laboral y administrativa.
3. El AUTOR garantiza la originalidad y titularidad de la OBRA a favor de CINVESTAV por lo que no existirá reclamo ulterior o previo.

En base a lo anterior y de conformidad con el artículo 46 del Reglamento de la Ley Federal del Derecho de Autor, la OBRA se encuentra realizada en términos del artículo 83 de la Ley Federal del Derecho de Autor y CINVESTAV a partir de ese momento adquiere los derechos de edición, adaptación, transformación, reproducción y comunicación pública, para fines de divulgación científica y académica y en su caso comercial de la OBRA.

CINVESTAV se obliga a hacer mención de la calidad del AUTOR sobre la parte o partes de la OBRA en cuya creación ha participado.

Ciudad de México, a 05 de octubre de 2011

AUTOR

CINVESTAV

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

"TESTIGOS"

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Testigo 1

Avenida Instituto Politécnico Nacional No. 2508, Colonia San Pedro  
Zacatenco, C.P. 07360, México, D.F.

Testigo 2

Avenida Instituto Politécnico Nacional No. 2508, Colonia San Pedro  
Zacatenco, C.P. 07360, México, D.F.







## PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD DE REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

### Anexos

#### Anexo 7



CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DE ESTUDIOS AVANZADOS  
DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

SUBDIRECCIÓN DE VINCULACIÓN  
TECNOLÓGICA

Ciudad de México,

Jefe del Departamento de Ejercicio y  
Control Presupuestal  
Presente

Por este conducto, me permito enviar a usted el comprobante de que ingresó el trámite con sello original de la SEP- INDAUTOR de la dirección de Reservas, por concepto de pago de derechos oficiales, para trámites de derechos de autor ante el Instituto Nacional del Derecho de Autor, el cual ampara la orden de pago No. 084 por la cantidad de \$ 30 pesos.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Subdirector de Vinculación Tecnológica





## PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD DE REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

### Anexos

#### Anexo 8



INSTITUTO NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR  
DIRECCIÓN DEL REGISTRO  
SUBDIRECCIÓN DE REGISTRO DE OBRAS Y CONTRATOS

Hoja 1

OFICIO RPDA/SROC/2135/2007.

México D.F., a 26 de diciembre de 2007.

Asunto: Requerimiento.

N° de folio 03-2007-121710471300-01.

C. Luis Antonio Carreño Sánchez representante legal de CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DE ESTUDIOS AVANZADOS DEL I.P.N.  
P r e s e n t e.

Arturo Noé Calderón Aguilar, Subdirector de Registro de Obras y Contratos del Instituto Nacional del Derecho de Autor, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 162, 163 fracción I, 164 fracción I, 209 fracción III y 210 fracción V de la Ley Federal del Derecho de Autor, 103 fracción IV y 105 del Reglamento de la misma Ley, 3 fracción I, 8ª fracciones XII, XVI y XX; y 9 Fracción XIV del Reglamento Interior del Instituto Nacional del Derecho de Autor, y Tercero y Noveno, del acuerdo por el que se dan a conocer los trámites inscritos en el Registro Federal de Trámites Empresariales que aplican a la Secretaría de Educación Pública y su sector coordinado, y se establecen diversas medidas de mejora regulatoria, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 2 de junio de 1999, y del acuerdo por el que se modifican y se dan a conocer nuevos trámites inscritos en el Registro Federal de Trámites Empresariales que aplican a la Secretaría de Educación Pública y su sector coordinado, y se establecen diversas medidas de mejora regulatoria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre del año 2002, manifiesto:

En relación con su Solicitud de Registro de Obra, presentada ante este H. Instituto Nacional del Derecho de Autor el día 17 de diciembre del presente año, a la cual le correspondió el número de folio al rubro citado, hago de su conocimiento que al efectuar el estudio de forma y fondo a dicha solicitud, se detectó lo siguiente:

Se Presento la solicitud de registro de obra RPDA-01, en la que señala que el titular de los derechos patrimoniales de la obra a registrar es el **CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DE ESTUDIOS AVANZADOS DEL I.P.N.**, pero de los documentos anexos a su solicitud anexa al trámite **contrato de cesión de derechos** de los autores de la obra, omitiendo presentar en dicha transmisión de derechos de la autora Laura Ivonne Garay Jiménez, en forma **onerosa y temporal**, por lo que para efectos de continuar con el trámite se debe presentar dicha transmisión de derechos patrimoniales conforme a lo señalado por los artículos 30, 31 y 33 de la Ley Federal del Derecho de Autor, que a la letra dicen: Artículo 30.- El titular de los derechos patrimoniales puede, libremente, conforme a lo establecido por esta Ley, transferir sus derechos patrimoniales u otorgar licencia de uso exclusivas o no exclusivas.

Toda transmisión de derechos patrimoniales de autor será **onerosa y temporal**, en ausencia de acuerdo sobre el monto de la remuneración o del procedimiento para fijarla, así como sobre los términos para su pago, la determinaran los tribunales competentes

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
INSTITUTO NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR



## PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD DE REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

### Anexos

#### Anexo 9

OFICIO DE REQUERIMIENTO: RPDA/SROC/2135/2007.  
NO. DE FOLIO DE SOLICITUD: 03-2007-121719471300-01.  
TITULAR: CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DE  
ESTUDIOS AVANZADOS DEL INSTITUTO  
POLITÉCNICO NACIONAL.

INSTITUTO NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR.  
SUBDIRECCIÓN DE REGISTRO DE OBRAS Y CONTRATOS.  
PRESENTE



a nombre y representación de la  
Institución arriba mencionada, con la personalidad que tengo debidamente reconocida, y  
autorizando para oír y recibir todo tipo de notificaciones al  
manifiesto lo siguiente.

Vengo por medio del presente escrito a desahogar el oficio de requerimiento  
RPDA/SROC/2135/2007 en el sentido de presentar la transmisión de derechos de  
de manera onerosa y temporal, coautora de la  
obra

Por tal motivo adjunto al presente CARTA DE COLABORACIÓN, en apego a  
los artículos 30, 31 y 33 de la Ley Federal del Derecho de Autor y de la fracción I del  
artículo 209 de la propia Ley.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, solicito lo siguiente:

ÚNICO: Tener por cumplimentado el presente requerimiento y en su momento  
conceder el Certificado de Registro respectivo.

ATENTAMENTE

REPRESENTANTE LEGAL DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DE  
ESTUDIOS AVANZADOS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL



## PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD DE REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

### Anexos

#### Anexo 10

## CERTIFICADO

### Registro Público del Derecho de Autor

Para los efectos de los artículos 13, 162, 163 fracción I, 164 fracción I, 168, 169, 209 fracción III y demás relativos de la Ley Federal del Derecho de Autor, se hace constar que la OBRA cuyas especificaciones aparecen a continuación, ha quedado inscrita en el Registro Público del Derecho de Autor, con los siguientes datos:

**AUTOR:** RUBIO LOYOLA JAVIER  
**TITULO:** MANUAL DE USUARIO Y ARMADO DE RETINEPTRIC  
**RAMA:** COMPILACIÓN DE DATOS (BASE DE DATOS)  
**TITULAR:** CENTRO DE INVESTIGACION Y DE ESTUDIOS AVANZADOS DEL I.P.N. (CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 83 DE LA L.F.D.A.)

Con fundamento en lo establecido por el artículo 107 de la Ley Federal del Derecho de Autor, el presente certificado no ampara las bases de datos o de otros materiales legibles por medio de máquinas o en otra forma, que por razones de selección y disposición de su contenido constituyan creaciones intelectuales, quedarán protegidas como compilaciones. Dicha protección no se extenderá a los datos y materiales en sí mismos.

Con fundamento en el artículo 13 último párrafo de la Ley Federal del Derecho de Autor, las obras que por analogía puedan considerarse obras literarias o artísticas se incluirán en la rama que les sea más afín a su naturaleza.

Con fundamento en el artículo 237 de la Ley Federal del Derecho de Autor, los afectados por los actos, y resoluciones emitidos por el Instituto que pongan fin a un procedimiento administrativo, a una instancia o resuelvan un expediente, podrán interponer recurso de revisión en los términos de la Ley Federal del Procedimiento Administrativo.

Con fundamento en el artículo 9 fracción 1 del Reglamento Interior del Instituto Nacional del Derecho de Autor, corresponde al Director del Registro del Derecho de Autor expedir los certificados de registro de las obras que establece la Ley y su Reglamento, así como determinar la rama en que deberán registrarse las obras que por su analogía puedan considerarse literarias o artísticas.

Con fundamento en lo establecido por el artículo 168 de la Ley Federal del Derecho de Autor, las inscripciones en el registro establecen la presunción de ser ciertos los hechos y actos que en ellas consten, salvo prueba en contrario. Toda inscripción deja a salvo los derechos de terceros. Si surge controversia, los efectos de la inscripción quedarán suspendidos en tanto se pronuncie resolución firme por autoridad competente.

Con fundamento en los artículos 2, 208, 209 fracción III y 211 de la Ley Federal del Derecho de Autor; artículos 64, 103 fracción IV y 104 del Reglamento de la Ley Federal del Derecho de Autor; artículos 1, 3 fracción I, 4, 8 fracción I y 9 del Reglamento Interior del Instituto Nacional del Derecho de Autor, se expide el presente certificado.

Número de Registro: 03-2018-070413510700-01



## PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD DE REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

### Anexos

#### Anexo 11

Departamento de Propiedad Intelectual

De: Departamento de Propiedad Intelectual  
Enviado el: jueves, 1 de enero de 2020 4:14 p. m.  
Para: Investigador  
Asunto: Título del certificado de registro de Derecho de Autor  
Debe adjuntar: Copia del Registro de Derecho de Autor

Buenos días Investigador,

Ajuntó una Copia del Título de Registro de Derecho de Autor, expedido por el INDAUTOR.

Saludos

Departamento de Propiedad Intelectual



## **PARTICIPANTES EN LA ELABORACIÓN DEL MANUAL**

**Autorización:**

Dr. José Mustre de León  
Director General

**Elaboración y Revisión:**

Mtro. Luis Antonio Carreño Sánchez  
Subdirector de Vinculación Tecnológica

Lic. David Toribio Espinosa  
Jefe del Departamento de Propiedad Intelectual

**Colaboración:**

Lic. Erik Siliceo Beristain  
Adscrito al Departamento de Desarrollo Institucional



**DIRECTORIO**

**Dr. JOSÉ MUSTRE DE LEÓN**  
**DIRECTOR GENERAL**

**DR. GABRIEL LÓPEZ CASTRO**  
**SECRETARIO ACADÉMICO**

**DR. JOSÉ LUIS LEYVA MONTIEL**  
**SECRETARIO DE PLANEACIÓN**

**LIC. JESÚS CORONA URIBE**  
**SECRETARIO ADMINISTRATIVO**